



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 1 de Abril, 2005

Número 38

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones 1

Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de la Dirección Provincial de Albacete 6

Administración Local

Diputación de Albacete: Anuncio del Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación; Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de la Gerencia y de las Zonas 5.ª de Hellín y 7.ª de La Roda 9

Ayuntamientos de: Albacete, Almansa, Balazote, El Bonillo, Casas Ibáñez, Casas de Juan Núñez, Cenizate, Hellín, Munera, Nerpio, La Roda, San Pedro, Tarazona de La Mancha, Valdeganga, Villarrobledo y Yeste 16

Administración de Justicia

Juzgado de lo Social: Número 2 de Albacete 38

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: Número 1 de Albacete y de Villarrobledo 39

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición ser ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones ser n firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se proceder a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ART. = Artículo; *RDL*=Real Decreto Legislativo; *RD*= Real Decreto; *SUSP* =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
020402946930	J. RAEZ	05105328	ALICANTE	30.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
029402829684	A. ALCANDA	07236455	ALICANTE	24.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402957149	J. MOLTO	21309959	ALICANTE	09.11.2004	140,00		RD 13/92	048.
029402817414	A. BAEZA	21319461	ALICANTE	09.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029402881580	M. PEREZ	21481135	ALICANTE	24.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402966631	F.MARTINEZ	21491125	ALICANTE	15.12.2004	200,00		RD 13/92	048.
029402848230	M. GONZALEZ	25901734	ALICANTE	10.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029402792480	H.DEL BARRIO	48342218	ALICANTE	02.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029403010848	M. MARCO	48563557	ALICANTE	09.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029402802885	J. LOMBARDO	53234460	ALICANTE	10.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029402867570	J. VILAPLANA	00678607	PLAYA DE SAN JUAN	24.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020043723270	F. MARTINEZ	48302194	ALTEA	16.10.2004	90,00		RD 13/92	167.
029402816434	MEDITERRANEO CONSTRUCCIONES	B53048955	DENIA	24.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029402868148	S. DE LA GUARDIA	22547521	DENIA	24.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020043476722	A. KHOVANETS	X3454489G	ELCHE	11.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
029200791815	J. SOLER	21411621	ELCHE	10.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402856424	F. IBARRA	21998582	ELCHE	26.06.2004	200,00		RD 13/92	048.
020402970890	C. MACARIO	48370400	ELCHE	02.12.2004	200,00		RD 13/92	048.
029402890452	J. SENEN	52779219	ELCHE	24.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020043462383	P. IVANOV	X3508337D	REDOVAN	03.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
020403001852	J. CAMPOS	48537586	SANT JOAN D ALACANT	19.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
020403000744	I. STOIANOV	X1096970P	TORREVIEJA	15.09.2004	300,00	1	RD 13/92	048.
029200804718	J. KEMP	X2286667F	TORREVIEJA	10.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402974263	E. ADELKEBIR	X4083881R	TORREVIEJA	17.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
029402851707	F. MUÑOZ	05849632	TORREVIEJA	24.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402946772	B. BRUGUES	74000941	TORREVIEJA	28.10.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
020043495340	F. SANCHEZ	74364963	TORREVIEJA	18.06.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
029402829453	S. GUIRADO	21392833	VILLAJYOYOSA	24.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020043566127	J. GUERRERO	73995442	VILLENA	10.07.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
029402863096	FERRETERIA CANDEL, S.A.	A02014223	ALBACETE	09.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029043608877	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIO	B02174571	ALBACETE	24.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029402833584	PANADERIA DE LA MANCHA, S.L.	B02201259	ALBACETE	24.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020043667515	J. GUTIERREZ	X3920795P	ALBACETE	26.06.2004	450,00	2	RD 13/92	020.1
020043476527	J. SORIA	05078046	ALBACETE	22.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
020043460490	R. MARTINEZ	05114519	ALBACETE	05.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
020043669597	J. SANCHEZ	05143996	ALBACETE	05.10.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
020402936195	J. FERNANDEZ	05194855	ALBACETE	12.01.2005	140,00		RD 13/92	048.
029402836688	M. MARTINEZ	07537805	ALBACETE	24.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029402894470	M. MARTINEZ	07537805	ALBACETE	24.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020403040730	J. MUÑOZ	07565399	ALBACETE	01.01.2005	140,00		RD 13/92	048.
020043720876	V. MORCILLO	07566711	ALBACETE	28.08.2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
020043450800	J. FERNANDEZ	44386581	ALBACETE	12.06.2004	90,00		RD 13/92	117.1
029402858167	A. GOMEZ	44394733	ALBACETE	24.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020043614780	F. GARCIA	47057843	ALBACETE	04.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
020043723981	A. AROCA	47077257	ALBACETE	20.11.2004	150,00		RD 13/92	072.4
029043606704	M. CARRETERO	47077384	ALBACETE	10.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029402781160	N. GARCIA	50293356	ALBACETE	24.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402895508	J. ALBALDEJO	51677393	ALBACETE	11.08.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
020043669937	F. SANCHEZ	52753510	ALBACETE	10.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
029403013140	G. FERNANDEZ	74493736	ALBACETE	09.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029402811564	A. GARCIA	05198949	AGUAS NUEVAS	24.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020043707458	C. PLANTON	47070380	ALCARAZ	21.11.2004	90,00		RD 13/92	151.2
020402877828	A. MEGIAS	05162756	ALMANSÁ	08.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
020043715923	I. MICO	05170317	ALMANSÁ	14.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043711966	J. DEL FRESNO	05170376	ALPERA	06.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
020043566450	B. SANCHEZ	44387975	CAUDETE	19.06.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
020402878419	M. BENEIT	77573947	CAUDETE	23.11.2004	140,00		RD 13/92	048.
020043700257	A. FERNANDEZ	29048161	HELLIN	21.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
020043700658	P. GARCIA	52754522	HELLIN	29.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
029402883101	V. RODRIGUEZ DE VERA	05138448	HOYA GONZALO	24.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029043604732	J. MORCILLO	07565686	LA GINETA	10.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029043604744	J. MORCILLO	07565686	LA GINETA	10.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402977732	C. SCURTU	02840193	LA RODA	11.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
020043621308	J. MARTINEZ	74519318	LA RODA	11.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
020043620572	J. MARTINEZ	74519318	LA RODA	11.11.2004	90,00		RD 13/92	118.1
020043704780	M. DIAZ	47069295	POZO CAÑADA	22.08.2004	10,00		RD 772/97	001.4

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
020043675860	A. KENNAOUI	X3421372F	TARAZONA DE MANCHA	22.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
020043669160	A. KENNAOUI	X3421372F	TARAZONA DE MANCHA	22.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
020043703131	H. CHORFY	X2673807B	TOBARRA	18.07.2004	600,00	2	RD 13/92	020.1
020043606988	A. LOPEZ	07543326	VALDEGANGA	07.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
020043614160	I. NATI	X4804004V	VILLARROBLEDO	20.06.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
020402935040	J. MARMOL	75226910	ALBOX	24.12.2004	200,00		RD 13/92	048.
029402778949	COFICASA, S.A.	A06127237	MERIDA	10.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029402899455	F. RUIZ	22710999	BARAKALDO	03.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029402893295	A. RODRIGUEZ	10553874	A CORUÑA	24.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402972709	B. MARIÑO	34893802	A CORUÑA	23.11.2004	140,00		RD 13/92	048.
020042585000	S. COBOS	06270849	ALCAZAR DE SAN JUAN	18.07.2004	90,00		RD 13/92	090.1
020043672699	H. CARRION	05574702	CIUDAD REAL	05.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
020043672705	H. CARRION	05574702	CIUDAD REAL	03.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
029402816409	P. MERINO	05675926	CIUDAD REAL	24.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020043614298	F. ZAMORANO	30403333	VILLORTA	12.06.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
020043724535	M. PASCUAL	23664987	GRANADA	23.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
020402946474	R. OLAYA	51104575	EL CASAR	22.06.2004	140,00		RD 13/92	048.
020043477283	A. LAKRIME	X3223123H	LEPE	20.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
020043475456	V. COSTINIUC	X4172938W	PALOS DE LA FRONTERA	06.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
020402879242	J. MARTINEZ	05139688	PUENTE DE GENAVE	10.12.2004	140,00		RD 13/92	050.
020043569608	M. REAL	26441654	PUENTE DE GENAVE	28.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
020403030608	A. SIERRA	44865889	UBEDA	26.11.2004	140,00		RD 13/92	048.
020402881601	M. GALLEGO	00382549	ALCALA DE HENARES	16.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
020402947387	A. CASUSO	53403278	ALCOBENDAS	11.11.2004	200,00		RD 13/92	048.
020402951299	V. CASTELLANOS	70309653	ALCOBENDAS	08.11.2004	140,00		RD 13/92	048.
029402851653	J. BOZANO	00686379	ALCORCON	04.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020403024153	J. SANCHEZ	08029950	ALCORCON	26.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
020043458690	A. ROMERO	51949357	ARGANDA	31.07.2004	70,00		RD 13/92	100.1
020402951895	J. GARCIA	05606611	BATRES	20.11.2004	140,00		RD 13/92	048.
020403000021	R. ARROYO	02625359	BOADILLA DEL MONTE	10.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
020403030323	M. CORRALERO	52997170	BOADILLA DEL MONTE	21.11.2004	200,00		RD 13/92	048.
020402970970	A. YAÑEZ	00391416	URB. MONTEPRINCIPE	07.12.2004	200,00		RD 13/92	048.
020403018049	B. GARRIDO	74948850	EL ESCORIAL	22.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
029402847418	DRAFT PROMOCION DE MERCADO	A78088424	MADRID	24.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029402838120	CONSULTING PHARFINDER SELE	B83520858	MADRID	09.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029402890981	NADECA CONSULTING, S.L.	B83775692	MADRID	18.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402954884	K. GUEORGUIEV	X2249920Z	MADRID	10.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
020402891606	C. PALOMO	00541446	MADRID	10.08.2004	200,00		RD 13/92	048.
020403012345	J. MAURER	01172018	MADRID	28.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
020403030669	E. CORTES	02266807	MADRID	26.11.2004	200,00		RD 13/92	048.
020402893020	I. GARCIA	05249177	MADRID	15.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
020402889480	A. VALIENTE	07780866	MADRID	21.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
020403010361	M. ARMAS	08937198	MADRID	25.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
020403011870	M. RIVERA	10884005	MADRID	28.08.2004	200,00		RD 13/92	048.
029402822574	A. MARTINEZ	13885735	MADRID	10.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402864883	A. GARCIA	21359435	MADRID	07.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
020402899356	A. JIMENEZ	28888775	MADRID	21.08.2004	200,00		RD 13/92	048.
029403015469	J. GOMEZ ESCALONILLA	50180457	MADRID	08.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402872855	J. BARAZON	50189985	MADRID	01.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
029200807768	R. DOMINGUEZ	50417447	MADRID	10.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402974020	L. MILLAN	50726285	MADRID	14.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
020402966692	J. LEAL	50765074	MADRID	15.12.2004	200,00		RD 13/92	048.
020043576339	C. MADRIGAL	50852992	MADRID	01.06.2004	150,00		RD 772/97	016.4
020402961918	C. FUSTE	51103714	MADRID	05.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
020402881716	J. MARTIN	51404717	MADRID	16.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
020402899332	C. CHAPARRO	51625536	MADRID	21.08.2004	200,00		RD 13/92	048.
020402876393	J. RECIO	51644335	MADRID	07.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
029402791553	L. MARTINEZ	51981200	MADRID	13.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020403005262	J. MACIAS	33507754	MAJADAHONDA	26.09.2004	200,00		RD 13/92	048.
020402971031	A. MENDOZA	20250208	MOSTOLES	07.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
020402947259	M. NAVARRO	70715585	SEVILLA LA NUEVA	04.11.2004	140,00		RD 13/92	048.
020402887196	C. DE LA PUENTE	05231126	TORRELODONES	17.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
020402816440	A. GARCIA	50690762	VILLAVICIOSA DE ODON	04.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
020403004907	S. BERNAL	34814202	ALCANTARILLA	24.11.2004	140,00		RD 13/92	048.
020043578889	TTES. HERMANOS BERNAL AGUER	B30714596	CARTAGENA	02.07.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
029402784901	PROYECTOS GENERALES PROINC.	B30771281	CARTAGENA	07.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402935038	F. CEGARRA	22958111	LOS DOLORES CARTAG.	24.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
020402952103	D. MOLINA	23047569	PLG. SANTA ANA CART.	23.11.2004	140,00		RD 13/92	048.
029200791773	J. PIÑERO	74425804	CIEZA	16.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020043449871	L. SANTIAGO	53141409	JUMILLA	20.10.2004	150,00		RD 2822/98	032.3
020403040456	E. SANCHEZ CARPINTERO	02524501	MURCIA	31.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
020402899265	A. MARTINEZ	27463435	MURCIA	21.08.2004	200,00		RD 13/92	048.
020403011328	S. NAVARRO	27467282	MURCIA	27.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
020043486272	J. SABATER	34800334	MURCIA	11.06.2004	90,00		RD 13/92	094.2
020402878274	J. GARRE	27465711	ALQUERIAS	14.11.2004	140,00		RD 13/92	048.
029402892837	M. ALEMAN	48480060	BENIAJAN	19.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402921568	A. RUBIO	22449031	EL PALMAR	28.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
020402962029	M. IBAÑEZ	27480055	TORREAGUERA	07.12.2004	200,00		RD 13/92	048.
029402863187	J. PELEGRIN	22473355	SAN PEDRO PINATAR	08.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
029200815285	N. SANTIAGO	22985626	SAN PEDRO PINATAR	10.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029402895036	J. MORENO	74165046	SAN PEDRO PINATAR	24.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020403002029	J. GONZALEZ	27454331	SANTOMERA	25.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
029402889231	D. GALDUROZ	33438311	PAMPLONA	24.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402886039	R. GARATE	71697094	GIJON	15.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
020402971341	C. FELIPE	09396087	LLANERA	12.12.2004	200,00		RD 13/92	048.
020402893032	I. GONZALEZ	34593267	BERGARA	15.08.2004	200,00		RD 13/92	048.
020043645027	A. CORTES	45785726	REUS	26.10.2004	60,00		RD 13/92	010.2
020043467186	CERAMICAS ARTESANAS ENGUIX	B4666096	OLLERIA	27.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
020043712016	C. MARIN	19834600	PUEBLA DE FARNALS	24.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
020043731102	LA TAMAROSA SCOOPV	F97231419	VALENCIA	10.11.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
029402892953	J. CORTAZAR	16177442	VITORIA GASTEIZ	18.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029402867855	J. CANTERO	72718922	VITORIA GASTEIZ	09.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3

Albacete, 18 de marzo de 2005.–El Secretario General de la Subdelegación del Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña. •6.149•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ART.= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP. =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
020043719771	MEDIA PRESS BOOKING Y SERV.	B53438107	ALICANTE	07.01.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020402974688	J. LLORENTE	03412253	ALICANTE	26.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
020402923127	E. ANTON	21488480	ALICANTE	28.01.2005	140,00		RD 13/92	048.
020402972151	A. MOURENZA	33303715	ALICANTE	28.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
020043726635	J. VICENTE	53141722	ALICANTE	05.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
020402982790	M. PUEBLA	37288396	SAN JUAN	06.01.2005	140,00		RD 13/92	048.
029402883964	J. POZUELO	30202076	BENIDORM	21.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402948367	T. MIRAVETE	21996589	ELCHE	21.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
029402943780	A. ANIORTE	33483468	ELCHE	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402941976	M. BRI	33495702	ELCHE	14.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402834751	CLUNY PIEL, S.L.	B53259305	PETRER	17.12.2004	200,00		RD 13/92	050.
020402948409	J. GRANDA	21397753	SAN VICENTE RASPEIG	23.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
020402980445	LODELINA, S.L.	B53822771	TORREVIEJA	16.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
029403024460	S. TOVAR	34783851	TORREVIEJA	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402968160	M. PASQUIN	50411047	TORREVIEJA	09.01.2005	200,00		RD 13/92	048.
020043710470	I. ESPI	15422073	VILLENA	28.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
029402834175	ZAGONKA, S.A.	A02049328	ALBACETE	14.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043725539	ALBAYOP, S.A.L.	A02186369	ALBACETE	29.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
020043733342	SERVIRENT NOVENTA Y NUEVE	B02288108	ALBACETE	05.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043330831	W. DI TORO	X3102355T	ALBACETE	21.11.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
020043331422	M. VALENCIA	X3833418P	ALBACETE	25.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
020402976430	D. PIRMANSK	X6174373T	ALBACETE	23.01.2005	140,00		RD 13/92	048.
020043648211	M. GOMEZ	05068003	ALBACETE	17.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
020043451191	J. GONZALEZ	05118782	ALBACETE	18.01.2005	150,00		RD 2822/98	025.1
020043730730	F. FRANCO	05133048	ALBACETE	29.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
020043708219	D. COTILLAS	05144349	ALBACETE	02.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
020402976521	J. CEBRIAN	05147707	ALBACETE	25.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
020402966527	M. MARTINEZ	05192169	ALBACETE	09.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
020403015486	R. FERNANDEZ	07543933	ALBACETE	20.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
020043630802	J. MORENO	07544283	ALBACETE	18.01.2005	150,00		RD 772/97	016.4
020043644163	M. TORRES	07544693	ALBACETE	24.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
020043699188	R. PEREZ	07567615	ALBACETE	24.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
020043461895	N. CALBO	25119331	ALBACETE	09.01.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043695535	A. RUIZ	44378499	ALBACETE	27.11.2004	0,01	1 AÑO	RD 13/92	067.4
020043334459	A. VILLAR DEL SAZ	47050224	ALBACETE	30.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
020043334678	N. VILLENA	47056528	ALBACETE	27.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
020402927480	J. DEL HOYO	47074321	ALBACETE	20.01.2005	380,00	1	RD 13/92	048.
020043623305	D. VILLORA	47084455	ALBACETE	28.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
020043640406	J. DIAZ	47087194	POZO CAÑADA	17.12.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
020043711334	DYLLTOP, S.L.	B02036911	ALMANSA	30.09.2004	150,00		RD 2822/98	049.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
020402976235	ROANDACRIS, S.L.	B02173755	ALMANSA	19.01.2005	140,00		RD 13/92	048.
020043620948	J. GARCIA	03408150	ALMANSA	27.11.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
020043741089	J. HEREDIA	29073837	CAUDETE	10.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
020043712156	A. MUÑOZ	74472548	CAUDETE	14.11.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
020043669871	OBRAS Y REHABILITACIONES H.	B02208270	HELLIN	02.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
020043726714	A. ALGUACIL	05104870	HELLIN	19.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043669998	J. FERNANDEZ	05211665	HELLIN	12.12.2004	600,00	2	RD 13/92	020.1
020043732015	F. AMADOR	74495110	HELLIN	29.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
020043722411	J. RODRIGUEZ	05084082	MINAYA	05.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
020043710500	R. LAKNANI	X4635317N	MONTEALEGRE CASTILLO	12.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
020043479220	TRANSPORTES J P GOMEZ, S.L.	B02197960	VILLAMALEA	29.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
029402890427	R. CORREA	08782876	BADAJOS	14.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403036260	M. MORO	14555158	BILBAO	02.01.2005	200,00		RD 13/92	048.
029403017673	A. OJEDA	24407411	PORTUGALETE	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402974240	A. ZORRILLA	78898232	ZALLA	17.12.2004	200,00		RD 13/92	048.
020043709261	A. ESPINOSA	70712208	MANZANARES	28.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020403040419	B. JAIME	52381596	VALDEPEÑAS	19.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
020043706296	A. JARRAH	X3157612B	MOGUER	05.12.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
020043090911	Y. BENCHOUK	X3984395J	ARROYO DEL OJANCO	22.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
029043662902	J. HERVAS	26030024	BELMEZ DE MORALEDA	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403032496	L. HEREDIA	26743489	LA CAROLINA	19.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
020043621916	L. MUÑOZ	75056960	LA PUERTA DE SEGURA	13.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
020043709133	J. CAÑAS	26191698	LINARES	27.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
020043319689	J. ROMAN	26459584	VILLANUEVA ARZOBISPO	13.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
029402943080	J. GARCIA	35524351	LEON	14.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403029638	N. MONTERO	05238989	ALCALA DE HENARES	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402948227	P. PUERTA	08996694	ALCALA DE HENARES	06.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
020402834842	M. SERRANO	29101787	ALCALA DE HENARES	20.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
020402878766	F. NETO	X1321901E	ALCOBENDAS	24.11.2004	300,00	1	RD 13/92	048.
029402864763	P. REPOLLES	02192579	ALCOBENDAS	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402888408	R. MUÑOZ	00671370	ALCORCON	21.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402980664	CASTELLANA DE MARKETING Y	B80637846	ARGANDA	21.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
020402979236	A. ORTEGA	53388195	BOADILLA DEL MONTE	12.01.2005	140,00		RD 13/92	048.
029402875529	M. LOPEZ	05356675	CIEMPOZUELOS	21.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403015334	M. GARCIA	01119947	FUENLABRADA	20.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
029403011178	H. NZINKEU	X3459049X	GETAFE	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402957730	G. ALCONCHEL	07226571	LAS ROZAS DE MADRID	21.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402962820	MARBLE ORTEGA STONE, S.L.	B82704818	MADRID	03.01.2005	140,00		RD 13/92	048.
020043731424	HISPAÑO HIDRAULICA SDAD. CO.	F81699951	MADRID	29.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
020043717385	J. PASTRANA	X4946330L	MADRID	20.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
029200791920	G. SANCHEZ	00778989	MADRID	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403021408	J. RUBIO	00807954	MADRID	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402897458	J. SANCHEZ	01166935	MADRID	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402942567	J. HERNANDEZ	01911438	MADRID	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043723245	V. PLAZA	01917914	MADRID	14.11.2004	60,00		RD 13/92	010.1
029402836810	M. GARCIA	02053351	MADRID	14.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043569244	J. MARTIN	02261302	MADRID	20.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
029402942026	V. IZQUIERDO	02289641	MADRID	14.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403015597	A. NAVAS	02525619	MADRID	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402948331	B. FERNANDEZ	02646796	MADRID	18.12.2004	200,00		RD 13/92	048.
020402972011	A. DENIA	02652478	MADRID	21.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
020402961440	A. ONTALBA	33526878	MADRID	24.11.2004	200,00		RD 13/92	048.
020043716071	S. GARCIA	50123570	MADRID	12.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
020402922998	C. VARGAS	50188140	MADRID	12.01.2005	140,00		RD 13/92	048.
020402982867	J. ROMERO	50417855	MADRID	01.01.2005	140,00		RD 13/92	048.
029403025104	L. GARROTE	50959923	MADRID	21.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402834880	C. ENRECH	51398782	MADRID	23.12.2004	200,00		RD 13/92	048.
020402967106	A. BARRIENTOS	51864915	MADRID	24.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
020402948495	Y. CATAÑO	51933135	MADRID	28.12.2004	200,00		RD 13/92	048.
029402799138	F. COBO	52551290	MADRID	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402811916	J. PEREZ	01064402	MAJADAHONDA	21.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403022073	TECNICAS CONSTRUCTIVAS DE	B82850280	MOSTOLES	14.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402882947	F. GALLEGO	00697324	NUEVO BAZTAN	14.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402782618	F. QUERO	51658514	TRES CANTOS	21.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402980019	A. GONZALEZ	00257083	VILLAVICIOSA DE ODON	10.12.2004	200,00		RD 13/92	048.
020403001438	B. O DONNELL	33388692	MALAGA	06.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
029403025580	I. MORENO	78975512	S PEDRO ALCANTARA	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402837176	M. SANTIAGO	77713864	ABARAN	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043686789	J. PEREZ	29058024	ALGUAZAS	24.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020403008391	C. LOPEZ	22955946	CANTERAS CARTAGENA	27.11.2004	300,00	1	RD 13/92	048.
029402816331	M. AMAMOU	X2233195X	FUENTE ALAMO	14.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043668490	J. AGUAIZA	X4128515S	JUMILLA	08.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043468713	R. PICO	X4158188H	JUMILLA	16.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043670009	L. LEON	X4245633V	JUMILLA	12.12.2004	600,00	3	RD 13/92	020.1
020043712235	P. GIL	29048122	JUMILLA	19.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
029043640773	A. FAHMI	X3359597X	LAS TORRES COTILLAS	21.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043701500	N. KHALTI	X3266157L	LORCA	14.11.2004	150,00		RD 13/92	054.1
029402899390	I. TUDELA	23203708	LORCA	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402886977	I. TUDELA	23203708	LORCA	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
029403001343	E. PEREZ	50036964	DIP AGUADERAS LORC.	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043470768	PROTOMAR DOS MIL TRECE, S.L.	B73133860	MAZARRON	10.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
029402886801	Q. LIU	X0618338Y	MOLINA DE SEGURA	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402811953	M. MOYA	77567635	MULA	21.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043700646	A. ROCA	22462949	MURCIA	21.10.2004	150,00		RD 13/92	003.1
020402948586	M. MEROÑO	27458644	MURCIA	14.01.2005	140,00		RD 13/92	048.
029402811965	P. OLIVARES	34802244	MURCIA	14.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043624310	D. MARTINEZ	34822648	MURCIA	05.01.2005	150,00		RD 13/92	046.1
029402882534	TALLERES HERMANOS METAL OL.	B73083636	CABEZO CORTADO	21.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402874770	BORGEN DOTEK, S.L.	B83287813	COBATILLAS	21.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043704883	J. RUS	26452136	EL PALMAR MURCIA	15.12.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
029403035857	M. HERNANDEZ	27450437	LA ALBERCA	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402932657	EXCLUSIVAS DE ALIMENTACION	B30419691	SAN GINES	24.01.2005	450,00	1	RD 13/92	050.
020402982855	A. AYALA	50309616	VISTA ALEGRE MURCI.	01.01.2005	140,00		RD 13/92	048.
020403036337	C. GALLUR	22965306	SAN PEDRO PINATAR	09.01.2005	380,00	1	RD 13/92	048.
020043718146	A. KHALOUFI	X3129801F	HORTICHUELA T PACH	11.01.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
029200815133	CALIDAD DEPORTIVA, S.L.	B30476543	TOTANA	21.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403042090	J. GONZALEZ	11966865	SORIA	21.01.2005	140,00		RD 13/92	048.
029402833900	INTERNATIONAL PIZZA DOS S.	B43460955	TORREDEMBARRA	21.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402798079	J. HOYOS	52538693	LA VICTORIA	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402894838	J. COGOLLOS	73926898	ALBERIQUE	19.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
020043623317	V. MARCO	20774619	ALBERIC VALENCIA	08.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043620973	TRANSPORTES MERCANCIA ALC.	B96622584	ALCACER	04.12.2004	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
020402967120	V. MIHAI	X2408138S	BENIFAIRO VALLDIGNA	24.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
020043688592	CERAMICAS TORREBLANCA, S.L.	B46172128	MANISES	11.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043641083	CERAMICAS TORREBLANCA, S.L.	B46172128	MANISES	11.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043736872	J. MARTI	26444310	SILLA	05.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043726362	ALEMAR XXI, S.L.	B96962105	VALENCIA	25.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
020043472509	A. BAUTISTA	20151582	VALENCIA	04.01.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
029402797245	M. MIRALLES	20391408	VALENCIA	21.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402930636	A. MARTINEZ	22573720	VALENCIA	11.01.2005	140,00		RD 13/92	048.
020043620997	J. SEGURA	22580154	VALENCIA	06.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
020043320643	E. TORRES	44504812	VALENCIA	22.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
029403021706	F. GARCIA	12365055	VALLADOLID	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402930454	J. PARRILLA	16295702	VITORIA GASTEIZ	07.01.2005	140,00		RD 13/92	048.
029403018598	C. CONDE	16299513	VITORIA GASTEIZ	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3

Albacete, 18 de marzo de 2005.—El Secretario General de la Subdelegación del Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña. •6.148•

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete. Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/01

NOTIFICACIONES

La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social ha dictado resoluciones respecto de los deudores que en el anexo se relacionan por la que se declaran sus débitos a la Seguridad Social como créditos incobrables al no haberse encontrado bienes para responder de los débitos y quedar acreditado en el expediente que no ejercen actividad.

Por tanto, se comunica a los interesados que deben comparecer en el plazo de diez días para justificar que ejercen la actividad por la que deban estar incluidos en el Sistema de la Seguridad Social ante la Administración de la Seguridad Social N° 1, con domicilio en la Avda. de España, N° 27 de Albacete. En el caso de que no comparezcan, se presumirá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad, y de la baja los trabajadores en su caso, procediéndose a tramitar su baja de oficio en el régimen en que figuren de alta con efectos del día de la fecha de la resolución por la que se declara su crédito como incobrable (o del último día del mes de la misma, según el régimen), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del 4-6-99) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del 24-10-95).

Créditos incobrables URE 02/01 aprobados en fecha 14/04/04

Nombre	NAF/CCC	Reg.	Período	Importe	CI
PEÑA TAURINA DANIEL RUIZ C. IBAÑEZ	020101508838	0114	01/97 12/97	198,85	DO
BENAHMED - - - ABDELAZIZ	231002500474	0611	03/01 08/01	246,32	IB
CHAHLAL - - -, ABDELMALEK	301027132601	0611	05/01 12/01	316,86	DO

Créditos incobrables URE 02/01 aprobados en fecha 30/04/04

CASTILLA-LA MANCHA URGENTE, S.L.	020101415474	0111	12/02 03/03	11.970,08	IB
CONSTRUCCIONES REHABIMAN, S.L.	020102658690	0111	04/02 05/03	44.962,84	IB
EL PECADO, C.B.	020102247149	0111	02/02 09/02	3.720,93	IB
GARCIA DOMINGUEZ, IRENE	020101972923	0111	10/98 11/98	562,21	IB

Nombre	NAF/CCC	Reg.	Período	Importe	CI
MARTINEZ CANO, OSCAR	020102377491	0111	07/01 10/02	11.226,28	IB
MOLINA MADRONA, JOSE RAFAEL	020101753762	0111	09/99 06/03	16.458,10	IB
NAVARRO OLIVAS, JUAN	020102976265	0111	04/02 11/02	1.388,91	IB
OBRA CIVIL DE LA MANCHA, S.L.	020102817126	0111	04/02 12/02	24.678,57	DD
PANTALON DIWE'R, S.L.	020102041126	0111	08/02 06/03	54.531,17	IB
VALERO LOPEZ, FRANCISCO J.	020003869344	0111	05/91 05/91	901,52	IB
GARCIA DOMINGUEZ, IRENE	030067674106	0521	04/98 12/98	2.285,17	IB
LOPEZ CASTAÑO, SANTIAGO	020030442796	0521	09/99 10/99	273,67	IB
MARTINEZ CANO, OSCAR	021005524802	0521	08/01 06/03	3.047,05	IB
MARTINEZ CUERDA, ALONSO	020029719441	0521	07/01 09/02	3.236,53	IB
MOLINA MADRONA, JOSE RAFAEL	020029629212	0521	11/00 06/03	6.142,55	IB
NAVARRO OLIVAS, JUAN	020031319234	0521	09/93 06/03	10.249,51	IB
SIELVA TIJERAS, MARIA BLANCA	021000917706	0521	05/03 07/03	848,96	DD
VALERO LOPEZ, FRANCISCO J.	020026229057	0521	01/93 06/03	25.637,31	IB
<i>Créditos incobrables URE 02/01 aprobados en fecha 17/05/04</i>					
CREACIONES MAROS, S.L.	020101325447	0111	05/01 06/03	50.164,32	IB
GUERRERO CANO, FUENSANTA	020102979194	0111	05/02 05/02	402,71	DD
MOLLINER LOPEZ, JUAN	020103126011	0111	01/03 02/03	527,13	IB
ALGAR ESCUIN, RAMONA	020031381373	0521	01/93 06/93	1.043,87	IB
BRAVO ROMERO, ROSA MARIA	020031410675	0521	04/99 10/99	1.734,59	IB
GUERRERO CANO, FUENSANTA	031002551633	0521	01/02 07/03	5.293,06	DD
MARTINEZ MEDINA, MANUEL	030040953636	0521	03/03 06/03	652,88	IB
MOLINER LOPEZ, JUAN	301005659831	0521	01/03 07/03	1.980,93	IB
ORTEGA PEREZ, MARIA DOLORES	430022286324	0521	12/02 06/03	1.913,14	DD
SOTUCA VALERO, MARIA DOLORES	020016227145	0521	11/02 07/03	1.234,27	IB
VALCARCEL GARCIA, MARIA ANGELES	020033050581	0521	08/02 07/03	2.813,37	IB
ALGAR ESUIN, RAMONA	080310807527	0611	04/99 10/02	3.482,43	IB
ANDRADE DIAS, ANTONIO JOSE	021006005657	0611	06/98 03/00	959,50	IB
DIAS CARDOSO, AGOSTINHO	021006007374	0611	06/98 10/00	1.197,01	DD
PEREZ ROJAS, ANGEL RAFAEL	021002234882	0611	01/99 12/02	1.200,03	IB

Albacete a 15 de marzo de 2005.–El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Julio R. Grafulla Cabau. •6.077•

La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social ha dictado resoluciones respecto de los deudores que en el anexo se relacionan por la que se declaran sus débitos a la Seguridad Social como créditos incobrables al no haberse encontrado bienes para responder de los débitos y quedar acreditado en el expediente que no ejercen actividad.

Por tanto, se comunica a los interesados que deben comparecer en el plazo de diez días para justificar que ejercen la actividad por la que deban estar incluidos en el Sistema de la Seguridad Social ante la Administración de la Seguridad Social número 1, con domicilio en la Avda. de España, número 27 de Albacete. En el caso de que no comparezcan, se presumirá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad, y de la baja los trabajadores en su caso, procediéndose a tramitar su baja de oficio en el régimen en que figuren de alta con efectos del día de la fecha de la resolución por la que se declara su crédito como incobrable (o del último día del mes de la misma, según el régimen), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del 4-6-99) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del 24-10-95).

CREDITOS INCOBRABLES URE 02/01 APROBADOS EN FECHA 13/10/04

NOMBRE	NAF/CCC	REG.	PERIODO	IMPORTE	CI
BEKCHOUK - - - YOUCEF	231031816096	0611	06/02 12/02	390,04	DD
BELLAZIZ - - - EL HOCINE	021010856465	0611	06/02 07/03	1.184,08	DD
CAÑADA POZO, MARIA CARMEN	021003824571	0521	09/02 06/03	2.749,15	IB
FARCAS—IOAN	021010430574	0611	12/01 12/02	1.087,00	DD
FERNANDEZ SANTOS, JOAQUIN	091002669549	0611	06/98 08/98	173,83	IB
FERRER JIMENEZ, MARIA SORAYA	020032674911	0521	07/03 12/03	1.727,02	DD
GARCIA SIMARRO, SANTIAGO	020010509300	0521	01/98 02/98	440,12	IB
GOMEZ LOPEZ, SONIA	021008003150	0521	07/02 06/03	1.825,01	IB
GONZALEZ GARCIA, ADELA	020101249766	0111	10/96 05/97	3.688,11	DD
GONZALEZ GONZALEZ, ANGEL	020002328055	0521	01/93 10/96	4.463,30	IB

NOMBRE	NAF/CCC	REG.	PERIODO	IMPORTE	CI
ROMERO GARCIA, PABLO	021008649010	0521	02/02 12/03	2.701,05	IB
SERRANO CASCALES, ANTONIA	020025843784	0521	07/98 12/98	590,78	IB
<i>CREDITOS INCOBRABLES URE 02/01 APROBADOS EN FECHA 27/10/04</i>					
LOPEZ GARCIA, YOLANDA	020004114066	0111	01/90 01/92	19.284,26	IB
ALONSO LUZ, DENIS	021012075433	0521	05/03 10/03	1.694,07	DD
CASTILLO CORDOBA, BIENVENIDO	020025297049	0521	05/03 12/03	1.820,36	IB
DIAZ DIAGO, JOAQUIN	020032836171	0521	11/03 12/03	397,32	IB
GONZALEZ MONTON, JUAN CARLOS	020023546706	0521	01/01 12/03	8.956,26	IB
LOPEZ BELMONTE, MANUEL JESUS	020030259308	0521	12/01 12/03	6.268,55	IB
LOPEZ GARCIA, LUIS MIGUEL	021004957754	0521	07/98 12/98	1.447,32	IB
LOPEZ GARCIA, YOLANDA	020031345405	0521	03/88 03/99	5.422,61	IB
LOZANO SIMARRO, MARIA CARMEN	021000143625	0521	09/00 05/02	4.381,85	IB
ORCAJADA PONCE, TOMASA	021000969943	0521	05/93 04/96	3.632,89	IB
PIÑERO ORTIZ, MARIA ANGELES	021005221674	0521	08/00 06/01	2.969,27	IB
TRIBALDOS TEROL, JUAN	020005163384	0521	01/94 04/94	6.477,46	IB
IZEUBOKUM — ALEX BAKER	021007500265	0611	07/99 06/00	831,14	IB
MOREIRA MARTINS, MARIA JOSE	021007385380	0611	07/99 12/00	1.401,54	IB
MARTINEZ CORCOLES, JOSE ANDRES	020030754614	0721	01/96 11/01	11.542,77	IB
<i>CREDITOS INCOBRABLES URE 02/01 APROBADOS EN FECHA 05/11/04</i>					
GONZALEZ POVEDA, GEMMA	020102600187	0111	03/02 02/04	37.667,46	IB
MARTINEZ MORENO, ANTONIO	020003255416	0111	09/81 06/85	9.077,91	IB
GONZALEZ POVEDA, GEMMA	021002312583	0521	07/02 12/03	5.090,76	IB
BATISTA BOTELHO, NATALIA	021007542503	0611	06/99 08/99	239,03	DO
BATISTA BOTELHO, RICARDO FILIPE	261004023528	0611	01/99 08/99	631,62	DD
LANCHARRO RODRIGUEZ, ANTONIA	460124276303	0611	10/02 02/03	386,87	IB
IACHI — MILOUD	081015310382	2300	04/02 06/02	349,20	DO
<i>CREDITOS INCOBRABLES URE 02/01 APROBADOS EN FECHA 17/11/04</i>					
ANDRES DIAZ, JUAN EMILIO	020103284342	0111	08/03 08/03	1.065,23	IB
ROSSITER SOCIETY 2002, S.L.	020103247259	0111	06/03 11/03	7.981,86	DO
CARRILLO RODENAS, DIEGO	020022856588	0521	01/99 07/01	5.705,16	IB
HARO FERNANDEZ, JOAQUIN	120029153488	0521	06/96 01/04	18.180,46	IB
BAHARAQUI - - - EL HASSAN	161001484619	0611	10/01 03/02	448,54	IB
FAKHEREDDIN ANKA, MOHAMAD SUHIL	021009156238	0611	11/01 11/01	82,11	DO
GENFI - - - RAMADAME	021009088338	0611	06/02 12/02	464,44	DO
JIMENEZ CASTILLO, ANTONIO	020017839466	0611	03/93 12/00	3.449,02	DO
MOUTAOUAKIL - - - MOHAMED	021010416026	0611	01/02 05/03	639,10	IB
SEGOVIA PEREZ, JUAN DIOS	080224017886	0611	10/02 12/02	223,31	IB

Albacete, 15 de marzo de 2005.—El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Julio R. Grafulla Cabau. •6.171•

La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social ha dictado resoluciones respecto de los deudores que en el anexo se relacionan por la que se declaran sus débitos a la Seguridad Social como créditos incobrables al no haberse encontrado bienes para responder de los débitos y quedar acreditado en el expediente que no ejercen actividad.

Por tanto, se comunica a los interesados que deben comparecer en el plazo de diez días para justificar que ejercen la actividad por la que deban estar incluidos en el Sistema de la Seguridad Social ante la Administración de la Seguridad Social nº 2, con domicilio en la calle Miguel Hernández, nº 1 de Almansa. En el caso de que no comparezcan, se presumirá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad, y la baja de los trabajadores en su caso, procediéndose a tramitar su baja de oficio en el régimen en que figuren de alta con efectos del día de la fecha de la resolución por la que se declara su crédito como incobrable (o del último día del mes de la misma, según el régimen), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del 4-6-99) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del 24-10-95).

CREDITOS INCOBRABLES URE 02/02 APROBADOS EN FECHA 07/10/04

NOMBRE	NAF/CCC	REG.	PERIODO	IMPORTE	CI
HOYOS SARMIENTO, JUAN JOSE	020026542386	0521	06/03 12/03	1.193,17	IB
MINGUEZ DELICADO, JOSE	020029505839	0521	08/02 01/04	3.814,15	IB
<i>CREDITOS INCOBRABLES URE 02/02 APROBADOS EN FECHA 27/10/04</i>					
ELVIS Y CELIA, S.L.	020103190170	0111	02/03 03/04	14.484,47	IB

NOMBRE	NAF/CCC	REG.	PERIODO	IMPORTE	CI
ELVIS Y CELIA, S.L.	020103191382	0111	02/03 11/03	7.038,14	IB
CHAPARRO MARTIN, ANA MARIA	071006440760	0521	07/03 11/03	1.071,53	IB
MARTINEZ SANCHEZ, MANUEL	021000017020	0521	07/00 10/00	947,36	IB
OLMO GARCIA, ANTONIO	020024059186	0521	12/02 10/03	1.297,91	IB
ONRUBIA PASCUAL, CESAR MANUEL	021004314120	0521	07/98 12/99	4.256,97	IB
AMADOR GARCIA, ANTONIA	021007195828	0611	04/99 05/99	150,96	IB
GOMEZ GUERRERO, JUAN FRANCISCO	021007055782	0611	11/01 12/02	1.136,77	IB
MAHMOUD — AZOUAGH	021007268172	0611	01/02 12/02	599,63	IB
MINGA PLAZA, ERNAN	021008691345	0611	11/02 12/02	167,48	DD
PEREZ TOMAS, JOSE JESUS	020029621633	0611	01/02 10/02	291,92	IB
TORRECILLAS LOPEZ, PILAR	021009161086	0611	02/02 11/02	756,94	IB
<i>CREDITOS INCOBRABLES URE 02/02 APROBADOS EN FECHA 09/11/04</i>					
ALMANSA CONTRATAS, S.L.	020103060232	0111	09/02 09/03	13.588,68	IB
CALZADOS VILLAESCUSA AZNAR, S.L.	020102362640	0111	02/00 12/03	224.470,74	IB
HISpanOVA MOBILIARIO, S.L.	020102860067	0111	11/02 10/03	4.066,75	IB
HNOS. MARTINEZ TOBARRA, S.L.	020100765372	0111	06/02 02/03	326,86	IB
IVIPER DECORACIONES, S.L.	020102809042	0111	10/01 08/02	16.993,04	IB
MARTINEZ SALVADOR, CARLOS JAVIER	020102762764	0111	07/01 05/02	19.760,07	IB
MELIADIS, S.A.	020102910385	0111	02/02 11/03	15.607,97	DD
EL FARAA — ABDELAZIZ	301010291276	0521	11/03 01/04	601,89	IB
BOUSSOUAR—AOUED	301008951060	0611	01/02 08/02	478,79	DD
MORENO PEREZ, ANTONIO	170052853816	0611	01/98 02/01	1.679,00	IB
SEGURA SEGURA, PEDRO	020026455894	0611	06/01 07/02	757,42	IB
CARRILLO HERRERA, AMPARO	020034465468	2300	01/00 06/01	4.223,22	IB
<i>CREDITOS INCOBRABLES URE 02/02 APROBADOS EN FECHA 17/11/04</i>					
HAYETRANS, S.L.	020102641011	0111	07/03 11/03	2.637,40	IB
LACARCEL HERM., S.L. (JACINTO SANCHEZ)	020003363833	0111	04/03 06/03	4.320,46	IB
MONTAJES CARVIN, S.L.	020102139237	0111	01/98 11/02	3.463,10	IB
NEW NAME, S.L.	020101742345	0111	09/02 01/04	22.625,41	IB
MARTINEZ SANCHEZ, ISMAEL	021009326592	0521	08/01 04/03	4.009,17	IB
GHANDI — KHALID	021010211922	0611	04/02 12/02	745,46	DD
MOUSSI — NAJIA	301028489385	0611	01/02 06/03	521,60	IB
ROCAMENACHO, HERMAN	021008664669	0611	11/02 12/02	159,11	DD
<i>CREDITOS INCOBRABLES URE 02/02 APROBADOS EN FECHA 22/11/04</i>					
ALIT ARANCON, S.L.	020102767515	0111	08/01 06/02	385,98	DO
CALZADOS BUNKER, S.A.	020101372028	0111	10/02 01/03	224,32	DO
FISCHERI INTERNACIONAL 2000, S.L.	020101735170	0111	06/02 07/02	97,58	DO
GARCIA ALFARO, ANDRES	020100171147	0111	09/98 01/99	2.562,82	IB
JIMENEZ GARCIA, ANTONIO VICENTE	020103020422	0111	05/03 07/03	3.423,80	IB
ZERIMAR DESIGNS, S.L.	020102568259	0111	11/01 11/01	47,82	DD
TOMAS GARCIA, JUAN CARLOS	020032267511	0121	08/00 08/00	345,30	IB
GARCIA ALFARO, ANDRES	020028368313	0521	05/94 02/99	4.379,40	IB
JIMENEZ GARCIA, ANTONIO VICENTE	020028177444	0521	08/02 07/03	795,55	IB
RUBIO MONTE, GINES	300064467259	0521	01/94 12/02	26.288,22	IB
GARCIA CORTES, MANUEL	020025254209	0611	01/95 07/97	874,96	IB
HERRERA SEVILLANO, JOSE RAFAEL	021009179880	0611	08/02 11/03	115,06	IB
MILLAN SANCHEZ, PEDRO	560019100601	2300	09/01 03/02	724,87	DD

Albacete, 15 de marzo de 2005.—El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Julio R. Grafulla Cabau. •6.172•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

ANUNCIO

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de servicio.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

- c) N° de expediente: 050018000.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de instalaciones en Edificios Provinciales.
 b) Tipo de contrato: Servicio.
 c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: N° 19 de 14 de febrero de 2005.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 150.000 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 14 de marzo de 2005.
 b) Contratista: Electrosur XXI, S.L.
 c) Importe de adjudicación: 135.955,71 euros, incluyendo mejoras técnicas.
 6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>.
 Albacete, 17 de marzo de 2005.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •6.114•

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Gerencia

ANUNCIO

Intentada la notificación personal, por dos veces, de resolución dictada por La Tesorería de este Organismo Autónomo, en relación con recurso de reposición interpuesto por el sujeto pasivo que a continuación se relaciona, dicha notificación no ha sido posible por causas no imputables a este Organismo Autónomo.

Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se acuerda la publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia de la siguiente relación de notificaciones pendientes:

Sujeto pasivo

Expediente que motiva la notificación

Julia Guiguo del Toboso

Resolucion fraccionamiento Expte. 2005-0029

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el precepto antes citado, se informa a dicho sujeto pasivo que deberá comparecer para ser notificado en la sede de este Organismo Autónomo, sita en el Paseo de la Cuba, 15, de Albacete, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Albacete a 14 de marzo de 2005.–El Asesor Jurídico, ilegible.

•5.795•

Zona 5.ª de Hellín

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Liétor, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
BAIDEZ OLMO TERESA	04995097A	44000466	14
CORCOLES CORCOLES BONIFACIO	00499755B	44000467	14
DE GREGORIO BERNARDO VICTOR	05343107T	44000468	14

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
GUERRERO GUIRADO M VICTORIA	00493948T	44000460	14
JIMENEZ JIMENEZ ISAAC	04996019M	44000461	14
SAEZ CORCOLES CONSUELO	05092732A	44000472	14
SAEZ CORCOLES MARIA CARMEN	04995782K	44000473	14
TERCERO MIÑARRO MARIA	04995985V	44000464	14
En Hellín, 16 de marzo de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•5.988•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Liétor, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
BALBOA DAVIA JOSEFA	74447392A	44000392	18
GIL HITAR SANDALIO	04994776G	44000410	18
GOMEZ GUERRERO JOSE CARLOS	44390205K	44000412	18
LAORDEN RODRIGUEZ ANTONIO PASC	52757212L	44000420	18
REOLID JIMENEZ RAFAEL	04994565T	44000434	18
SORIA CORCOLES MODESTO	05139400G	44000450	18
TERCERO TERCERO ANDREA	74489387T	44000455	18
En Hellín, 16 de marzo de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•5.989•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Ontur, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
GOMEZ AGUADO SALVADOR	05042546A	56000143	41
GOMEZ AGUADO SALVADOR	05042546A	56000143	41

<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
GOMEZ AGUADO SALVADOR	05042546A	56000143	41
GOMEZ AGUADO SALVADOR	05042546A	56000143	41
GOMEZ AGUADO SALVADOR	05042546A	56000143	41
En Hellín, 16 de marzo de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•5.990•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Ontur, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
GORRETA FERNANDEZ JOSE MARIA	05163443N	56000169	33
RAMIREZ LOPEZ RODRIGO	X4091982Y	56000766	33
RAMIREZ ROMAN VICTOR HUGO	X3623133N	56000767	33
VALDIVIESO FLORES LEILA TERES	X3851762K	56000781	33
VERA ALMEIDA NIXON ALBERTO	X3831072P	56000549	33
En Hellín, 16 de marzo de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•5.991•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Ontur, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
CANTOS SANCHEZ PEDRO	52759310R	56000716	14
PEIRO SANCHEZ RAFAEL	19867296B	56000762	14
RAMIREZ ROMAN VICTOR HUGO	X3623133N	56000767	14
RIEGOS Y MONTAJES ONTUR SL	B02313625	56000596	14
VALDIVIESO FLORES LEILA TERES	X3851762K	56000781	14
En Hellín, 16 de marzo de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•5.992•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Tobarra, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
HONRUBIA MORCILLO JOSE ANTONIO	74457529C	74003808	38
PATERNA GUIRADO MARIA TERESA	05153203F	74003911	38
En Hellín, 16 de marzo de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•5.993•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Tobarra, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
JIMENEZ CASTILLO VICENTE R.	X3676328P	74003567	41
PIEDRA ARTIFICIAL CACANA S.L.	B02181972	74003922	41
PIEDRA ARTIFICIAL CACANA S.L.	B02181972	74003922	41
En Hellín, 16 de marzo de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•5.994•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Ontur, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando

transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ABENZA SALINAS DOLORES	02260766D	5042004184	04
FERNANDEZ FERNANDEZ DOLORES	02142564G	5042006164	04
MOLINA RODRIGUEZ ADELA	04901187W	5042005527	04
ORTIZ ABELLAN PEDRO	05166302L	5042005607	04
ORTIZ CASTILLEJOS IGNACIO	05039369L	5042005861	04
SANCHEZ PATERNA MARCELINO	04901121M	5042004501	04
SANCHEZ PATERNA MARCELINO	04901121M	5042005673	04
TOMAS CERDAN JOAQUIN	04487237N	5042006191	04
En Hellín, 16 de marzo de 2005.—El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•5.995•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Tobarra, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referen/N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
BERRABAH DJILALI	X3251628A	5056000018	04
EL MOULOUDI ATID	X0937826R	5056000009	04
EL MOULOUDI ATID	X0937826R	5056000010	04
FERNANDEZ ESTEVE RAFAELA	44394226V	5056000081	04
GANADOS FERNANDEZ SANCHEZ S.L.	B73082042	5056000159	04
GARCIA ESCUDERO MARIA DEL CARMEN	30543572D	5056000021	04
GOMEZ BAUTISTA JENNIFER	43561832Q	5056000108	04
JAEN ARAEZ MARIANA	21979077R	5056000140	04
MARTINEZ NUÑEZ JOSE ANTONIO	52758135E	5962009640	04
MARTINEZ NUÑEZ JOSE ANTONIO	52758135E	5992008618	04
MONDEJAR MINAYA JOSE ANTONIO	05157531B	5056000149	04
MORALES PIÑOL JOSEFA	30021173D	5056000017	04
NUÑEZ CALDERON ANTONIO	52758756E	5056000022	04
ONRUBIA PEÑA ANDRES	19073162K	5056000007	04
PALOMO DANKO MIGUEL	11846026Z	5056000019	04
REBOLLO MAÑAS JUAN MIGUEL	21896015S	5056000004	04
ROCHDI MOHAMED	X0944545G	5056000002	04
RODRIGUEZ PALACIOS DELFIN	52755501X	5056000025	04
SANCHEZ CABRERA VICTORIA	05122791R	5056000024	04
SANCHEZ CABRERA VICTORIA	05122791R	5056000098	04
SANCHEZ URBAN JOSE	48346960V	5056000143	04
En Hellín, 16 de marzo de 2005.—El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•5.998•

Zona 7.ª de La Roda**ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER**

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de La Roda, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alfredo Atienza, 32, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
AGRICOLA TEBAR ORTEGA S.L.	B02340743	7042010429	04
ALARCON ESCUDERO ISABEL	05128762S	7042008496	04
ALARCON LOPEZ JOSE ANTONIO	74476195X	7042010144	04
ALARCON PICAZO ISABEL	05055594X	7042007595	04
AVENDAÑO PAÑOS JOSE BERNARDO	44379793M	7042010658	04
CALERO SANCHEZ JOSE	05163404L	7042008059	04
CASTILLO PEREZ ANDRES	74462191J	7042006469	04
CUENCA TOLEDO PEDRO JOAQUIN	99004825Z	7042010619	04
FERNANDEZ CORTIJO MANUEL	74509265Y	7042009663	04
GALIANO CARRETERO FRANCISCO	05026546B	7042006825	04
GARCIA VINUESA JUAN JOSE	05036146C	7042008915	04
GARCIA VINUESA JUAN JOSE	05036146C	7042008919	04
GARRIDO SANCHEZ PILAR	06208418M	7042006561	04
IBAÑEZ LOZANO ANA MARIA	04954694B	7042008785	04
JIMENEZ RIOS M. DOLORES	04887361E	7042010480	04
MARTINEZ GUIJARRO JESUS	05116938J	7042007987	04
MARTINEZ MARTINEZ AGUSTIN	04814283S	7042007222	04
MARTINEZ RUIZ CARMEN	07546596C	7042009151	04
MARTINEZ TEBAR FRANCISCA	05092064W	7042010127	04
MARTINEZ TRUJILLO RAMON	07542943R	7042008943	04
MARTINEZ YEBANA ADRIAN	05113857Z	7042006361	04
MAYA HEREDIA M. MARTA	33501196V	7042008563	04
MORENO CUENCA FRANCISCO JAVIER	04569624F	7042006268	04
MORENO CUENCA FRANCISCO JAVIER	04569624F	7042006270	04
OLIVARES RUEDA MARIA	04953624E	7042006166	04
PASTOR PAÑOS AURELIO	44377448Y	7042008300	04
PAÑOS CASA DE LA MIGUEL	74499312N	7042009154	04
PEREZ MARTINEZ JOSE	05154182C	7042006329	04
PEÑARRUBIA CUARTERO SANTIAGO	04568871J	7042007810	04
RENTERO PAÑOS ENRIQUETA	70508159A	7042006050	04
SAAVEDRA PERALTA CONSTANTINO	74512657V	7042008444	04
SEVILLA MONTEJANO PEDRO	04950769L	7042007749	04
SOTOCA SAIZ JUAN ANTONIO	04540110W	7042005964	04
TORRECILLAS SIMARRO JUAN ANDRES	05148194N	7042007122	04
VILLALBA MOLLANO VICENTE	05095036F	7042007286	04
VINIGAS	B13261789	7042010706	04

En La Roda, 17 de marzo de 2005.–El Jefe de Zona, Diego García Ruiz.

•5.936•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**ANUNCIOS**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albacete.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes de 9 a 13,30 en la Inspección Municipal de Tributos, sita en la 2ª planta de este Ayuntamiento, al efecto de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

<i>Ref.</i>	<i>Obligado tributario</i>	<i>NIF/CIF</i>	<i>Concepto</i>
04/0416	Villoldo Cano, Angel y otros	14691025	Imp. Inc. valor terrenos Nat. urbana
04/0595	Jarambel, S.L.	B13023585	Imp. Inc. valor terrenos Nat. urbana
LEG04/0006	Open English Master Spain, S.A.	A61553665	Imp. Const. Instalaciones y obras
Albacete a 17 de marzo de 2005.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.			•6.144•

Conforme a lo establecido en el artículo 212 TRLRHL RDL 2/2004 y una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General del ejercicio 2002 del Ayuntamiento de Albacete y sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.

El plazo para la presentación de reclamaciones, reparos u observaciones es de quince días hábiles y ocho

más para los interesados, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

La documentación correspondiente se encuentra disponible en el Departamento de Intervención General del Ayuntamiento.

Albacete, marzo de 2005.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •6.372•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de la resolución de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2005, se hace público el presente anuncio de convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

- 1.–Entidad adjudicataria.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Almansa.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número e expediente:
- 2.–Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la redacción de un estudio de la Red de Abastecimiento de Agua Potable.
 - b) Lugar de ejecución: Municipio de Almansa.
 - c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
- 3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Concurso.
 - c) Forma: Abierta.
- 4.–Presupuesto base de licitación:

Importe total: Máximo 30.000 euros.
- 5.–Garantía provisional.

No se exige.
- 6.–Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

- b) Domicilio: Plaza de Santa María, 2.
- c) Localidad y código postal: 02640 Almansa (Albacete).

- d) Teléfono: 967 311 550.
- e) Telefax: 967 311 332.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: la misma que para la recepción de las ofertas.

- 7.–Requisitos específicos.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: no se exige.
- 8.–Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Las ofertas se presentarán dentro de los 15 días naturales siguientes al de publicarse el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete.

- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el pliego de condiciones.

- c) Lugar de presentación:
 - 1º) Entidad: Ayuntamiento de Almansa.
 - 2º) Domicilio: Plz. Sta. María, 2.
 - 3º) Localidad y código postal: 02640 Almansa.
- 9.–Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Almansa.
 - b) Domicilio: Plz. Sta. María, 2.
 - c) Localidad: Almansa.

d) Fecha y hora: a las 12,00 horas del viernes hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, en caso de que no se hubiera remitido por correos ninguna proposición, se calificará la documentación general del sobre «A» y se abrirá posteriormente los sobres «B» y «C».

En el caso de que se presenten proposiciones por correos, será a las 12,00 horas del viernes hábil siguiente a la expiración del plazo de los 5 días naturales

siguientes al último de presentación de proposiciones. A los solos efectos de presentación de ofertas y de apertura de los sobres, se considerarán inhábiles los sábados.

10.-Costos de los anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario.

Almansa a 11 de marzo de 2005.-El Alcalde,
•6.067•

NOTIFICACIONES

Don Antonio Callado García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

Hace saber: Que se tramita en la Sección de Gestión Tributaria y Recaudación procedimiento ejecutivo contra los deudores que más adelante se relacionan y por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Almansa se ha dictado la siguiente:

«*Providencia:* En el uso de la facultad que me confiere el R. D. 1. 174/87, de 18 de septiembre, y los artículos 104 al 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, mediante este anuncio se citan a los deudores, que consultados los expedientes se encuentran en paradero desconocido, han cambiado de domicilio, están ausentes en el domicilio de notificación, no saben o no quieren firmar para que comparezcan por sí mismos o mediante representante en el lugar y durante el plazo que acto seguido se indica con el fin de notificarles las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que afecta a cada uno de ellos.

Lugar y plazo de comparecencia: De acuerdo con el artículo 112. 3 de Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, los deudores o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en las oficinas de la Sección de Gestión Tributaria y Recaudación sitas en Plaza Santa María, 12, bajo, en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, con la advertencia de que, si no comparecen en ese plazo la notificación se entenderá practicada a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, y se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Plazos de ingreso: Conforme al artículo 62. 5 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre:

a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo, se procederá sin más al embargo de bienes, para el pago de los importes que se citan, más los recargos de apremio, la correspondiente liquidación de intereses de demora y la repercusión de las costas del procedimiento conforme determina el artículo 167. 4 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

Lugar y modalidad de pago: Las cantidades podrán hacerse efectivas mediante ingreso directo en la Sección de Gestión Tributaria y Recaudación, situada en Plaza Santa María, 12, bajo de esta localidad. Asimismo, se les comunica la posibilidad de solicitar el aplazamiento de pago, conforme y con los requisitos establecidos en el artículo 65 de Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

Recursos: Contra la providencia de apremio y en virtud del artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y del artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puede Vd. interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición señalado, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Albacete en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta, sin perjuicio de utilizar otro recurso si lo cree conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y sólo serán admitidos los motivos de oposición previstos en el artículo 167.3 de la citada Ley.

C.I.F/D.N.I.	Contribuyente	Concepto	Importe	Nº Exped.	Localidad
74505040	ABARCA PEREZ, BASILIO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	1.355/04	ALMANSA
74515553	ABARCA PEREZ, SILVIA	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.357/04	ALMANSA
48465780	ABELLAN CORTES, FRANCISCO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	70,00	1.358/04	YECLA
B02016582	AGROALMANSA, S.L.	MULTAS	60,10	878/04	ALMANSA
19984413	ALARCON GARCIA, ENCARNACION	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	148,60	1.360/04	ALMANSA
19984413	ALARCON GARCIA, ENCARNACION	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.361/04	ALMANSA
74510351	ALBEROLA GONZALEZ, JOSE M.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.365/04	ALMANSA
5104538	ALDOMAR CUENCA, JOSE MANUEL	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	1.383/04	ALMANSA

<i>C.I.F/D.N.I.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>	<i>Nº Exped.</i>	<i>Localidad</i>
A02021640	ALFREDO REIG, S.A.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	138,20	1.389/04	ALMANSA
B02320570	ALMANSA CONTRATAS, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	70,00	1.392/04	ALMANSA
B02320570	ALMANSA CONTRATAS, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	138,20	1.393/04	ALMANSA
B02320570	ALMANSA CONTRATAS, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	138,20	1.394/04	ALMANSA
B02320570	ALMANSA CONTRATAS, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	70,00	1.395/04	ALMANSA
B02320570	ALMANSA CONTRATAS, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	70,00	1.396/04	ALMANSA
B02320570	ALMANSA CONTRATAS, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	138,20	1.397/04	ALMANSA
B02320570	ALMANSA CONTRATAS, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	70,00	1.398/04	ALMANSA
B02320570	ALMANSA CONTRATAS, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	138,20	1.399/04	ALMANSA
B02320570	ALMANSA CONTRATAS, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	46,00	1.400/04	ALMANSA
A02009017	ALMAUTO, S.A.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	1.406/04	ALMANSA
7553760	ALMENDROS VIZCAINO, CARMEN	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.411/04	ALMANSA
14311848	AMADOR AMADOR, DOLORES	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.415/04	ALBACETE
12749312	ANTOLIN FERNANDEZ, J. MARIA	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.433/04	ALMANSA
19504753	APARISI MONRANT, CARLOS	MULTAS	30,05	1.157/04	MADRID
B02217461	ARCO FASHION, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	148,60	1.440/04	ALMANSA
B02217461	ARCO FASHION, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	1.441/04	ALMANSA
19100666	ARNAL COLAS, MILAGROS	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	1.442/04	BENIFAIRO
19100666	ARNAL COLAS, MILAGROS	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	1.443/04	BENIFAIRO
5191844	ARNEDO CONTRERAS, JOSE	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	70,00	1.446/04	ALMANSA
5167638	ARNEDO VIZCAINO, CONCEPCION	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	1.450/04	ALMANSA
74504969	ASUNCION MARTINEZ, JAVIER	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.459/04	ALICANTE
74509972	ATIENZA SANCHEZ, VICTORIANO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.460/04	ALMANSA
B02247260	AUTO-SALON ALMANSA, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.461/04	ALMANSA
5180424	BAEZA GARCIA, MARTIN	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.465/04	ALMANSA
74506569	BAEZA RUBIO, MARIA CARMEN	MULTAS	30,05	882/04	ALMANSA
56081	BARRAGAN RUEDA, HOLGER	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	1.474/04	ALMANSA
85087869	BERNAL RODENAS, RAFAEL MAN	MULTAS	51,09	884/04	ALMANSA
85087869	BERNAL RODENAS, RAFAEL MAN	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.486/04	ALMANSA
74516381	BOJ MUÑOZ, YOHANA	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	1.500/04	ALMANSA
19888805	BONET SAN MARTIN, JULIA	MULTAS	30,05	888/04	ALMANSA
36555259	BORRAS PATERNA, Mª CARMEN	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	1.508/04	ALMANSA
5200374	BOURGON FORMENTO, J. CARLOS	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	1.511/04	ALMANSA
241072	BRIONES PEREZ, JENARO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	1.512/04	ALMANSA
44382361	BUSTAMANTE HERNANDEZ, ARTURO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	148,60	1.516/04	ALMANSA
4577955	BUSTAMANTE HERNANDEZ, RAFAEL	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.517/04	ALMANSA
4577955	BUSTAMANTE HERNANDEZ, RAFAEL	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.518/04	ALMANSA
47054814	BUSTAMANTE MENDOZA, ADELINA	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.519/04	ALMANSA
18967273	BUSTAMANTE MENDOZA, CONSUELO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	148,60	1.520/04	ALMANSA
7550582	CABALLERO ALMIÑANA, ANTONIO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.523/04	ALMANSA
74512399	CABALLERO MARCO, PIEDAD	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.527/04	ALMANSA
52751289	CABEZUELOS CASTILLO, ALVARO	MULTAS	51,09	892/04	ALMANSA
74500991	CABRERO MADRONA, MANUEL	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.531/04	ALMANSA
74500991	CABRERO MADRONA, MANUEL	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.532/04	ALMANSA
5164055	CALDERON ESPARCIA, J. JOSE	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.534/04	ALMANSA
5164055	CALDERON ESPARCIA, J. JOSE	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	1.535/04	ALMANSA
33985346	CALLADO TEJEDOR, JOSE RAMON	EXPTES.DISCIPLINA URBANISTICA	884,42	40/04	ALMANSA
33985346	CALLADO TEJEDOR, JOSE RAMON	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	138,20	1.539/04	ALMANSA
33985346	CALLADO TEJEDOR, JOSE RAMON	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	60,00	1.540/04	ALMANSA
33985346	CALLADO TEJEDOR, JOSE RAMON	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	70,00	1.541/04	ALMANSA
33985346	CALLADO TEJEDOR, JOSE RAMON	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	70,00	1.542/04	ALMANSA
34768003	CALLADO TEJEDOR, Mª AURELIA	MULTAS	30,05	897/04	ALMANSA
34768003	CALLADO TEJEDOR, Mª AURELIA	MULTAS	30,05	898/04	ALMANSA
34768003	CALLADO TEJEDOR, Mª AURELIA	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.543/04	ALMANSA
A03732872	CALZADOS BUNKER, S.A.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	70,00	1.546/04	ALMANSA
A03732872	CALZADOS BUNKER, S.A.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.547/04	ALMANSA
B02152452	CALZADOS DANIELCU, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	1.549/04	ALMANSA
B02044048	CALZADOS TORSI, S.L.	MULTAS	30,05	896/04	ALMANSA
B02044048	CALZADOS TORSI, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	70,00	1.553/04	ALMANSA
74513687	CAMARA MARTINEZ, EMMA	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	1.556/04	ALMANSA
74507898	CAMPOS CUENCA, VALENTIN	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.559/04	ALMANSA
5150476	CAMPOS RUANO, ANTONIO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.563/04	ALMANSA
5150476	CAMPOS RUANO, ANTONIO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.564/04	ALMANSA
4564115	CANALES TARAVILLA, ANTONIO	MULTAS	30,05	1.200/04	PRIEGO
48347736	CANDELA ALVAREZ, ALEJANDRO	MULTAS	51,09	869/04	ALICANTE

<i>C.I.F/D.N.I.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>	<i>Nº Exped.</i>	<i>Localidad</i>
74500745	CANO GARCIA, ANTONIO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	1.567/04	ALMANSA
5141367	CANTOS DE VES, LUIS	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	1.576/04	ALMANSA
74510586	CANTOS PIQUERAS, ISRAEL	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.584/04	ALMANSA
20001080	CARBO PEIRO, SALVADOR	MULTAS	51,09	1.250/04	TERESA
20406009	CASANOVA GANDIA, PEDRO	MULTAS	30,05	1.185/04	MOGENTE
A02306165	CECEAMAL, S.A.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	70,00	1.617/04	ALMANSA
A02306165	CECEAMAL, S.A.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	1.618/04	ALMANSA
5151971	CERDAN ANDRES, SEBASTIAN	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.623/04	ALMANSA
74515470	CERDAN OLIVARES, ANGEL	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.627/04	ALMANSA
5180893	CERDAN SANCHEZ, RAFAEL	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.630/04	ALMANSA
74509354	COLOMA LOPEZ, JUAN CARLOS	MULTAS	60,10	917/04	ALMANSA
74509354	COLOMA LOPEZ, JUAN CARLOS	MULTAS	30,05	918/04	ALMANSA
B02332757	COMERCIAL CAR ALMANSA, S.L.	MULTAS	30,05	920/04	ALMANSA
B02332757	COMERCIAL CAR ALMANSA, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	70,00	1.657/04	ALMANSA
7555402	CONEJERO ARAGON, MARIA	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	1.662/04	ALMANSA
74506318	CONEJERO ARAGON, REMEDIOS	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	70,00	1.663/04	ALMANSA
B02351500	CONST.Y EQUIP. URBANOS MAFER	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	70,00	1.672/04	ALMANSA
5194197	CORTES MOLINA, PILAR	MULTAS	51,09	846/04	ALBACETE
44391415	COSTA GARCIA, BELEN	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	1.687/04	ALMANSA
74512164	COSTA MUÑOZ, ANTONIO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	1.691/04	ALMANSA
44395474	COSTA MUÑOZ, JUAN VICENTE	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	1.692/04	ALMANSA
44395474	COSTA MUÑOZ, JUAN VICENTE	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	1.693/04	ALMANSA
47075888	CRESPO MARTINEZ, SILVERIO	MULTAS	30,05	922/04	ALMANSA
47075888	CRESPO MARTINEZ, SILVERIO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	1.696/04	ALMANSA
47075888	CRESPO MARTINEZ, SILVERIO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	1.697/04	ALMANSA
5384247	CRESPO SEVILLA, CARLOS	MULTAS	60,10	1.104/04	ALMANSA
5384247	CRESPO SEVILLA, CARLOS	MULTAS	51,09	1.105/04	ALMANSA
5384247	CRESPO SEVILLA, CARLOS	MULTAS	51,09	1.106/04	ALMANSA
5384247	CRESPO SEVILLA, CARLOS	MULTAS	30,05	1.107/04	ALMANSA
74505746	CRUZADO IBAÑEZ, ANTONIA F.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	1.698/04	ALMANSA
5150017	CUENCA FERNANDEZ, JUAN E.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	1.709/04	ALMANSA
74504160	CUENCA GANDIA, DANIEL	MULTAS	330,05	927/04	ALMANSA
5198136	CUENCA MARTI, FCO. JOSE	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.726/04	ALMANSA
74500506	CUENCA RICO, RICARDO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	1.732/04	ALMANSA
74500506	CUENCA RICO, RICARDO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	15,00	1.733/04	ALMANSA
44394029	CUENCA SAEZ, PEDRO JAVIER	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.737/04	ALMANSA
74501089	CUENCA SANCHEZ, MIGUEL	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	1.738/04	ALMANSA
74447484	CUESTA MARTINEZ, ROQUE	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	1.740/04	ALMANSA
B02289759	CUPIHER ALMANSA, S.L.	MULTAS	30,05	930/04	ALMANSA
B02289759	CUPIHER ALMANSA, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.741/04	ALMANSA
B02299006	CURTIDOS ALANDALUS, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	70,00	1.742/04	ALMANSA
B02299006	CURTIDOS ALANDALUS, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	148,60	1.743/04	ALMANSA
5164279	DELEGIDO NIETO, JOSEFINA	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	1.744/04	ALMANSA
B02268233	DEPORTES NUÑEZ ALMANSA S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	1.750/04	ALMANSA
5168996	DIAZ HERNANDEZ, FERMIN MAN.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.757/04	ALBACETE
73547694	DIAZ PEREZ, JUAN GABRIEL	MULTAS	51,09	1.096/04	AYORA
A47205042	DIEZ ARIAS, S.A.	MULTAS	51,09	1.225/04	VALLADOLID
B02316743	DISTRIB ALIM.TRES REGIONES	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.763/04	ALMANSA
6645630	DUQUE GARCIA, OSWAL	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.769/04	ALICANTE
F46371860	EL HONDO AYORA SAT N 7122	IMPUESTO BIENES INMUEB.URBANA	7,55	5.043/03	VALENCIA
53140053	ESTEBAN TERUEL, FRANCISCO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	1.793/04	ALMANSA
53140053	ESTEBAN TERUEL, FRANCISCO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	1.794/04	ALMANSA
7552679	ESTEPA HUERTA, TRINIDAD	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	1.797/04	ALMANSA
7552679	ESTEPA HUERTA, TRINIDAD	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.798/04	ALMANSA
72717325	FADON PALACIOS, M. ANGEL	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.804/04	ALMANSA
44390963	FAJARDO SORIA, RICARDO	MULTAS	51,09	848/04	ALBACETE
24358658	FAYOS NAVARRO, JOSE RAMON	MULTAS	51,09	1.166/04	MADRID
5143239	FERNANDEZ AMADOR, MIGUEL	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	148,60	1.813/04	ALMANSA
47051061	FERNANDEZ CAÑADAS, MERCEDES	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	1.815/04	ALMANSA
52756818	FERNANDEZ FERNANDEZ, CARLOTA	MULTAS	30,05	1.215/04	TOBARRA
7540472	FERNANDEZ FERNANDEZ, FCO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.818/04	ALMANSA
74471948	FERNANDEZ GARCIA, JOSEFA	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.819/04	ALMANSA
10843643	FERNANDEZ LARRAZALETA, LUIS	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	70,00	1.823/04	ALMANSA
38394326	FERNANDEZ RODRIGUEZ, FCO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.832/04	OLESIA
47072563	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	138,20	1.836/04	ALMANSA

<i>C.I.F/D.N.I.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>	<i>Nº Exped.</i>	<i>Localidad</i>
47089279	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARTIN	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	138,20	1.837/04	ALMANSA
47089279	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARTIN	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	138,20	1.838/04	ALMANSA
5342203	FERRANDIZ LOPEZ, JOSE	IMPUESTO BIENES INMUEB.URBANA	70,26	5.062/03	ALMANSA
5093253	GANDIA CUENCA, JOAQUIN	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	1.875/04	ALMANSA
7559916	GARCIA BUENO, JAVIER	MULTAS	30,05	949/04	ALMANSA
7538069	GARCIA COLOMA, Mª CARMEN	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	1.887/04	ALMANSA
74515775	GARCIA CORTES, BENJAMIN	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	1.894/04	ALMANSA
5107322	GARCIA GARCIA, ANTONIO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	20,80	1.902/04	ALMANSA
5107322	GARCIA GARCIA, ANTONIO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	70,00	1.903/04	ALMANSA
74515370	GARCIA GARCIA, JAVIER	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	1.905/04	ALMANSA
74515370	GARCIA GARCIA, JAVIER	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	1.906/04	ALMANSA
74514877	GARCIA LOPEZ, BEATRIZ	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.916/04	ALMANSA
74505627	GARCIA LOPEZ, FRANCISCO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	70,00	1.917/04	ALMANSA
74507697	GARCIA LOPEZ, MARTIN	MULTAS	30,05	950/04	ALMANSA
74507697	GARCIA LOPEZ, MARTIN	MULTAS	60,10	951/04	ALMANSA
74507697	GARCIA LOPEZ, MARTIN	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	1.921/04	ALMANSA
74506499	GARCIA LOPEZ, MIGUEL ANGEL	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	1.922/04	ALMANSA
74506499	GARCIA LOPEZ, MIGUEL ANGEL	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.923/04	ALMANSA
74501155	GARCIA LOPEZ, RUBEN	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	1.924/04	ALMANSA
74461128	GARCIA PEREZ, MARIA ROSA	MULTAS	51,09	851/04	ALBACETE
73748737	GARCIA SANCHEZ, JAVIER	MULTAS	51,09	1.204/04	REQUENA
74501221	GARCIA YAÑEZ, FRANCISCO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	1.946/04	ALMANSA
74501221	GARCIA YAÑEZ, FRANCISCO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	1.947/04	ALMANSA
74500479	GARCIA YAÑEZ, JUAN	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.948/04	ALMANSA
74500479	GARCIA YAÑEZ, JUAN	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.949/04	ALMANSA
74500479	GARCIA YAÑEZ, JUAN	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.950/04	ALMANSA
74500479	GARCIA YAÑEZ, JUAN	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	1.951/04	ALMANSA
74500479	GARCIA YAÑEZ, JUAN	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.952/04	ALMANSA
5152644	GARCIA ZOROA, MARTIN	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	1.953/04	ALMANSA
74505066	GARIJO CUENCA, JOSE ANTONIO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	1.955/04	ALMANSA
5179516	GARIJO TOMAS, JOSE	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.959/04	ALMANSA
5144139	GARRIGOS MEGIAS, JOSE	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	1.962/04	ALMANSA
8692013	GAVIRO PAULINO, ANTONIO	MULTAS	51,09	952/04	SEGORBE
44383267	GIMENEZ MARTINEZ, PEDRO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.976/04	VANDELLOS
5167578	GOMEZ ALONSO, PILAR	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.979/04	ALBACETE
5197468	GOMEZ GASCON, HERMINIO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	1.982/04	ALMANSA
74510520	GOMEZ IBAÑEZ, CONCEPCION	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	1.983/04	ALMANSA
5116502	GOMEZ IBAÑEZ, M. BELEN	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	1.984/04	ALMANSA
5119135	GOMEZ LOPEZ, JUAN	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	1.985/04	ALMANSA
5196968	GOMEZ LOPEZ, JULIA	MULTAS	90,15	960/04	ALMANSA
7553815	GOMEZ MARIN, EUGENIO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	1.987/04	ALMANSA
5071148	GOMEZ PEREDA, M. DOLORES	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	1.992/04	ALMANSA
74507903	GOMEZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO	MULTAS	51,09	962/04	ALMERIA
5181021	GOMEZ TOMAS, ANTONIO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	15,00	1.997/04	ALMANSA
74501062	GONZALEZ CORCOLES, AURORA	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	2.003/04	ALMANSA
44378001	GONZALEZ DE LA PENA, FCO.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	2.006/04	ALMANSA
5152848	GONZALEZ MONZO, CARLOS FCO.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.015/04	ALMANSA
74505537	GONZALEZ RUANO, Mª REMEDIOS	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.021/04	ALMANSA
74492189	GONZALEZ SAEZ, FRANCISCO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.023/04	ALMANSA
42736547	GONZALEZ TRAVIESO, ISIDORO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.026/04	ALMANSA
7548366	GONZALO AMOROS, GONZALO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	2.028/04	ALMANSA
44503138	GOSALVEZ MORENO, Mª PILAR	MULTAS	30,05	1.221/04	VALENCIA
48437846	GRANELL GARCIA, FCO JAVIER	MULTAS	51,09	1.147/04	GODELLA
B02309557	GRUPO COORD. TEC. E IDEAS	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.051/04	ALMANSA
B02309557	GRUPO COORD. TEC. E IDEAS	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	2.052/04	ALMANSA
78031066	GUILLEN CAMPOS, LORENZO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.055/04	ALMANSA
74307803	GUILLEN GARRIDO, FELIPA	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	2.056/04	VILLAJYOYOSA
74506500	GUILLEN REDONDO, Mª BELEN	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	70,00	2.058/04	ALMANSA
74506500	GUILLEN REDONDO, Mª BELEN	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	148,60	2.059/04	ALMANSA
25402145	GUMIEL TROTOSA, VICENTE	MULTAS	30,05	1.139/04	CHIVA
5163508	HERNANDEZ BAEZA, ENRIQUE	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	2.062/04	ALMANSA
5163508	HERNANDEZ BAEZA, ENRIQUE	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	2.063/04	ALMANSA
5163508	HERNANDEZ BAEZA, ENRIQUE	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	2.064/04	ALMANSA
21429363	HERRERO TORREBLANCA, J. JOSE	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	148,60	2.084/04	SAX
21429363	HERRERO TORREBLANCA, J. JOSE	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.085/04	SAX

<i>C.I.F/D.N.I.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>	<i>Nº Exped.</i>	<i>Localidad</i>
74510274	HIDALGO NAVARRETE, DOLORES	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	2.088/04	PALMA
21636380	HUESO CASADO, JUAN ANTONIO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.099/04	ALMANSA
21636380	HUESO CASADO, JUAN ANTONIO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	2.100/04	ALMANSA
5166946	IBAÑEZ BONETE, PASCUAL	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	2.106/04	ALMANSA
74515325	IBAÑEZ FRANCES, DANIEL	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	2.107/04	ALMANSA
B02100030	IMPRESA ALMANSEÑA, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.115/04	ALMANSA
5001952	JARQUE NIETO, TOMAS	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	2.125/04	ALMANSA
47051659	JIMENEZ ENCARNACION, JUAN	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.129/04	ALMANSA
74505958	JIMENEZ GUEVARA, EMILIO J.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.131/04	ALMANSA
74505102	JIMENEZ LOPEZ, ALBERTO	MULTAS	51,09	1.128/04	CASTELDEFELS
5062386	JUAN FERNANDEZ, MANUEL	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	15,00	2.145/04	ALMANSA
29067553	JUAN MUÑOZ, BEATRIZ	MULTAS	30,05	1.252/04	YECLA
44399766	JUAN QUILEZ, MANUEL	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	70,00	2.146/04	ALMANSA
44399766	JUAN QUILEZ, MANUEL	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.147/04	ALMANSA
74511971	JUAREZ GARCIA, JOSE FCO	MULTAS	150,25	976/04	ALMANSA
B02013225	LACARCEL HERMANOS, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.159/04	ALMANSA
B02013225	LACARCEL HERMANOS, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	148,60	2.160/04	ALMANSA
29007192	LANCHAS SEMPERE, VICENTE	MULTAS	51,09	1.231/04	VILLENA
29007192	LANCHAS SEMPERE, VICENTE	MULTAS	51,09	1.232/04	VILLENA
29007192	LANCHAS SEMPERE, VICENTE	MULTAS	51,09	1.233/04	VILLENA
29007192	LANCHAS SEMPERE, VICENTE	MULTAS	51,09	1.234/04	VILLENA
29007192	LANCHAS SEMPERE, VICENTE	MULTAS	51,09	1.235/04	VILLENA
29007192	LANCHAS SEMPERE, VICENTE	MULTAS	51,09	1.236/04	VILLENA
29007192	LANCHAS SEMPERE, VICENTE	MULTAS	51,09	1.237/04	VILLENA
29007192	LANCHAS SEMPERE, VICENTE	MULTAS	51,09	1.238/04	VILLENA
29007192	LANCHAS SEMPERE, VICENTE	MULTAS	51,09	1.239/04	VILLENA
29007192	LANCHAS SEMPERE, VICENTE	MULTAS	51,09	1.240/04	VILLENA
29007192	LANCHAS SEMPERE, VICENTE	MULTAS	51,09	1.241/04	VILLENA
29007192	LANCHAS SEMPERE, VICENTE	MULTAS	51,09	1.242/04	VILLENA
29007192	LANCHAS SEMPERE, VICENTE	MULTAS	51,09	1.243/04	VILLENA
29007192	LANCHAS SEMPERE, VICENTE	MULTAS	51,09	1.244/04	VILLENA
5143452	LAOSA RUANO, JOAQUIN	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.169/04	ALMANSA
5140921	LAPEÑA MARTINEZ, BALDOMERO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.171/04	ALMANSA
B97126767	LIMPIEZAS Y SERVICIO, S.L.	MULTAS	60,10	1.222/04	VALENCIA
7547383	LOPEZ CUENCA, JUANA	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	2.192/04	ALMANSA
74512554	LOPEZ CUENCA, ROSARIO Mª	MULTAS	30,05	982/04	ALMANSA
20166024	LOPEZ DUET, ROBERTO	MULTAS	90,15	1.223/04	VALENCIA
5070035	LOPEZ IBAÑEZ, ANTONIO	MULTAS	30,05	1.169/04	ALMANSA
5070035	LOPEZ IBAÑEZ, ANTONIO	MULTAS	30,05	1.170/04	ALMANSA
7552520	LOPEZ LOPEZ, FRANCISCO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	2.214/04	ALMANSA
74489017	LOPEZ LOZANO, CANDIDO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	2.215/04	ALMANSA
74505047	LOPEZ NAVARRO, LUIS MIGUEL	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.228/04	ALMANSA
5363586	LOSCOS SIESO, Mª DEL MAR	MULTAS	51,09	1.171/04	MADRID
5109345	LOZANO NUÑEZ, AURELIO	MULTAS	30,05	1.245/04	VILLENA
44391664	LOZANO SANCHEZ, J. CARLOS	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.240/04	ALMANSA
22659997	MAGRANER RAGA, VICENTE	MULTAS	51,09	1.206/04	SABADELL
5139403	MAIMON ALMENDROS, FERNANDO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	70,00	2.256/04	ALMANSA
7450023	MARTIN CASTRO, JOSE	MULTAS	60,10	993/04	ALMANSA
4894444	MARTINEZ ABELLAN, PEDRO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	2.282/04	ALMANSA
20402210	MARTINEZ APARICIO, JOSEFA	MULTAS	30,05	1.098/04	AYORA
74500798	MARTINEZ BONETE, JOSE LUIS	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.288/04	ALMANSA
44395677	MARTINEZ BORRAS, CARLOS	MULTAS	30,05	994/04	PONFERRADA
44395677	MARTINEZ BORRAS, CARLOS	MULTAS	30,05	995/04	PONFERRADA
44395677	MARTINEZ BORRAS, CARLOS	MULTAS	30,05	996/04	PONFERRADA
19824877	MARTINEZ CABA, MIGUEL	MULTAS	30,05	1.209/04	SANSEB REYES
74197210	MARTINEZ CANTOS, JOSE	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	2.289/04	ALMANSA
22935376	MARTINEZ DE LEON, Mª EMMA	MULTAS	51,09	1.195/04	ALMANSA
5144601	MARTINEZ GARCIA, ELVIRA	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	2.299/04	ALMANSA
74500663	MARTINEZ IBAÑEZ, MIGUEL	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	2.326/04	ALMANSA
4924276	MARTINEZ PUCHE, ELIECER	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	2.360/04	ALMANSA
18411871	MARTINEZ SANCHEZ, TOMAS	MULTAS	30,05	861/04	ALCANTARA
5192423	MEGIAS BALLESTEROS, LUIS	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	60,00	2.389/04	ALMANSA
5192423	MEGIAS BALLESTEROS, LUIS	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.391/04	ALMANSA
19492087	MEGIAS PLA, EUSEBIO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	2.400/04	ALMANSA
44398885	MENA CANTOS, FCO JAVIER	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	2.409/04	ALMANSA

<i>C.I.F/D.N.I.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>	<i>Nº Exped.</i>	<i>Localidad</i>
74488855	MINGUEZ SOLANA, EUGENIO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	2.449/04	ALMANSA
44390069	MIRALLES YELAMOS, Mª JOSE	MULTAS	51,09	1.006/04	ALMANSA
74501170	MOLINA GOMEZ, ANTONIO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.458/04	ALMANSA
74497409	MOLINA LIZAN, CONSUELO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	2.461/04	ALMANSA
47073605	MONJE MARTINEZ, JAVIER	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	30,00	2.470/04	ALMANSA
B02202612	MONTADOS-SOVI, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	70,00	2.471/04	ALMANSA
7559137	MONTERO GIL, RAIMUNDO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.473/04	ALMANSA
21515899	MONTERO SANTIAGO, RICARDO	INDUSTRIAS CALLEJ. Y AMBULANTE	34,40	2.172/03	ALICANTE
21515899	MONTERO SANTIAGO, RICARDO	INDUSTRIAS CALLEJ. Y AMBULANTE	43,00	2.198/03	ALICANTE
694982	MORALES FUREST, RICARDO S.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	2.478/04	ALMANSA
74507700	MORENO DOMINGUEZ, ISRAEL	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	2.480/04	ALMANSA
52533716	MOTOS JIMENEZ, RAFAEL	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.490/04	ALMANSA
B02320588	MOVIALZAN DOS MIL UNO, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.492/04	ALMANSA
B02320588	MOVIALZAN DOS MIL UNO, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.493/04	ALMANSA
35027706	MUÑOZ ALBA, SALVADOR	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.494/04	ALMANSA
5197894	MUÑOZ GARCIA, AURELIO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.497/04	ALMANSA
29067442	MUÑOZ PARRA, MIGUEL	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	70,00	2.502/04	ALMANSA
7554740	NAVALON EGIDO, ALFONSO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	138,20	2.517/04	ALMANSA
5095050	NAVARRO RODRIGUEZ, SANTIAGO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	70,00	2.534/04	ALMANSA
74513773	NUÑEZ GOMEZ, ANDRES	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	2.548/04	ALMANSA
74513773	NUÑEZ GOMEZ, ANDRES	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.549/04	ALMANSA
43796444	NUÑEZ GONZALEZ, Mª PILAR	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.551/04	ALMANSA
21427416	NUÑEZ ZAMUDIO, ANA BIENV.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	2.553/04	ALMANSA
B02323046	OBRA Y FERROVIAS, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	148,60	2.555/04	ALMANSA
74510331	OLAYA CUENCA, MIGUEL ANGEL	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	70,00	2.557/04	ALMANSA
7553375	OLAYA CUENCA, PEDRO JULIAN	MULTAS	51,09	1.016/04	ALMANSA
7552085	OLAYA MARTINEZ, ROSA MARIA	MULTAS	51,09	1.019/04	ALMANSA
74513777	OLIVA MORENO, ANA BELEN	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	148,60	2.567/04	ALMANSA
B02329563	OLOAN ALMANSA, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	2.573/04	ALMANSA
74505931	ORIOLA CAÑADAS, ALFONSO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	2.574/04	ALMANSA
5177586	PALMER RIZO, FRANCISCO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	2.583/04	ALMANSA
21651998	PARDO SARRIO, JERONIMO	MULTAS	60,10	1.246/04	VILLENA
19868501	PARREÑO PARREÑO, JOSE	MULTAS	51,09	1.180/04	MADRID
X2676077G	PASQUIER, LEON-EMILE-MAUR.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.599/04	ALMANSA
74329415	PASTOR ALFARO, ANTONIO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.600/04	ALMANSA
7560701	PASTOR DELEGIDO, ANTONIO	MULTAS	51,09	1.021/04	ALMANSA
74492201	PASTOR LOPEZ, ANTONIO	MULTAS	51,09	1.023/04	ALMANSA
74513260	PASTOR NOTARIO, JOSE	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	138,20	2.612/04	ALMANSA
B03023421	PAU COLOMER, S.L.	MULTAS	30,05	866/04	ALCOY
5388760	PAZAT DE LYS LACHAUD, PEDRO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.616/04	VALDEMORILLO
26206932	PEÑAS GIMENEZ, PAULA	MULTAS	90,15	1.141/04	FIGUERES
26206932	PEÑAS GIMENEZ, PAULA	MULTAS	60,10	1.142/04	FIGUERES
71854748	PELAEZ CRESPO, AURORA	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.618/04	ALMANSA
14404857	PEREDA LASO, FELICISIMO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	2.621/04	ALMANSA
47060256	PEREIRA NAVALON, VICTOR MAN.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.622/04	ALMANSA
74513685	PEREZ CUENCA, JOSE	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.624/04	ALMANSA
74500680	PEREZ LOPEZ, FRANCISCO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	2.628/04	ALMANSA
5179673	PEREZ SAEZ, JOSEFA	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	2.635/04	ALMANSA
74478309	PEREZ TOMAS, ANTONIO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.636/04	ALMANSA
5181508	PINA BLANCO, JOSE	MULTAS	90,15	1.025/04	ALMANSA
5181508	PINA BLANCO, JOSE	MULTAS	30,05	1.026/04	ALMANSA
5197936	PINA TOMAS, ANA BELEN	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	2.640/04	ALMANSA
74505855	PINA TOMAS, EMILIO ANGEL	MULTAS	30,05	1.027/04	ALMANSA
74505855	PINA TOMAS, EMILIO ANGEL	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	2.641/04	ALMANSA
74501351	POYO FERRER, JUANA	MULTAS	30,05	1.028/04	ALMANSA
74501351	POYO FERRER, JUANA	MULTAS	60,10	1.029/04	ALMANSA
74510043	PRADAS RUANO, LUIS	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.657/04	ALMANSA
B02061893	PREFABRICADOS JOMI, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	70,00	2.658/04	ALMANSA
B02061893	PREFABRICADOS JOMI, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	70,00	2.659/04	ALMANSA
B02061893	PREFABRICADOS JOMI, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.660/04	ALMANSA
30068749	PUERMA GONZALEZ, ANTONIO	MULTAS	30,05	1.134/04	CORDOBA
25710223	QUERO CARAZO, EDUARDO	MULTAS	30,05	1.218/04	TORREMOLINOS
21642438	QUERO ROMERO, ROSARIO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	70,00	2.662/04	ALMANSA
75215457	QUILES TUNEZ, PEDRO	MULTAS	51,09	1.247/04	VILLENA
74501113	QUILEZ GOMEZ, ANTONIA	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	2.669/04	ALMANSA

<i>C.I.F/D.N.I.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>	<i>Nº Exped.</i>	<i>Localidad</i>
44859471	QUIRALTE DURA, AGUSTIN	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	2.674/04	GRANADILLA
1243903	RAHOU, BENJAFFAL	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.675/04	TORREVIEJA
14327246	RAMOS GALLARDO, ABEL	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	2.679/04	ALMANSA
B02239283	RECREATIVOS ANIDA, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.683/04	ALMANSA
22092026	REIG SANCHEZ, JOSE	MULTAS	30,05	1.140/04	ELDA
74513762	RIAZA COSTA, ADRIAN	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.702/04	ALMANSA
74504036	RICO LOPEZ, VENTURA JOSE	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.714/04	ALMANSA
26742216	RODRIGUEZ CRUZ, MANUEL	MULTAS	60,10	1.127/04	CAROLINA
5143852	RODRIGUEZ GARCIA, DANIEL	MULTAS	51,09	854/04	ALBACETE
10191377	RODRIGUEZ GARMON, ROSA	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	60,00	2.737/04	ALMANSA
74501335	RODRIGUEZ LOPEZ, CARLOS	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	20,80	2.741/04	ALMANSA
74501335	RODRIGUEZ LOPEZ, CARLOS	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	2.742/04	ALMANSA
74501335	RODRIGUEZ LOPEZ, CARLOS	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.743/04	ALMANSA
30517520	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ROSARIO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	70,00	2.751/04	ALMANSA
30517520	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ROSARIO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.752/04	ALMANSA
44390914	RODRIGUEZ RUBIO, J. ANTONIO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	2.753/04	ALMANSA
12746518	RODRIGUEZ SANCHO, J. CESAR	MULTAS	51,09	1.219/04	TRES CANTOS
5178519	RODRIGUEZ VILLANUEVA, JUANA	MULTAS	30,05	1.044/04	ALMANSA
23258231	ROMERO GIL, DANIEL	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	2.759/04	ALMANSA
19844690	ROMERO HERNANDEZ, PASCUAL	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.760/04	ALMANSA
5152914	ROMERO PINTO, FELIX ADOLFO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	2.761/04	ALMANSA
22452619	ROSA MARTINEZ, RAFAEL	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	2.766/04	ALMANSA
5176477	RUANO BLANCO, FRANCISCO	MULTAS	51,09	1.046/04	ALMANSA
74509545	RUANO CANTOS, ERNESTO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	2.768/04	ALMANSA
5138228	RUANO GOMEZ, JOAQUIN	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.774/04	ALMANSA
8971195	RUBIO VARELA, MANUEL	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	2.787/04	MADRID
46063163	RUIZ FERNANDEZ, ISRAEL	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.788/04	ALMANSA
74508154	RUIZ PIQUERAS, JOSE MANUEL	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.792/04	ALMANSA
5194165	RUIZ SAEZ, ROSA MARIA	MULTAS	30,05	1.051/04	ALMANSA
5194165	RUIZ SAEZ, ROSA MARIA	MULTAS	30,05	1.052/04	ALMANSA
74504218	RUMBO SANCHEZ, J. VICENTE	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	2.797/04	ALMANSA
4902937	SAEZ HENARES, JOSE	MULTAS	51,09	1.093/04	ASPE
44390909	SAEZ HUERTA, J. FLORENCIO	MULTAS	51,09	1.055/04	ALMANSA
20385600	SAEZ IBAÑEZ, PEDRO	MULTAS	51,09	1.187/04	MONTEALEGRE
20385600	SAEZ IBAÑEZ, PEDRO	MULTAS	30,05	1.188/04	MONTEALEGRE
74513733	SAEZ SANCHEZ, BLAS FERN.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	2.817/04	ALMANSA
74509833	SAEZ TOLEDO, JORGE JESUS	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.818/04	ALMANSA
5172454	SAEZ VILLAESCUSA, CONSUELO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	2.819/04	ALMANSA
1350350	SALMOUN, MOHAMED	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.820/04	ALMANSA
74486598	SANCHEZ ALCANTUD, JUAN	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	2.826/04	ALMANSA
74512539	SANCHEZ COLLADO, J.CARLOS	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	2.836/04	ALMANSA
48345989	SANCHEZ DEL BAÑO, FCO JAVIER	MULTAS	51,09	871/04	ALICANTE
5192341	SANCHEZ GARCIA, SEBASTIAN	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	2.845/04	ALMANSA
74492433	SANCHEZ HERNANDEZ, PEDRO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	2.847/04	ALMANSA
74492433	SANCHEZ HERNANDEZ, PEDRO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	2.848/04	ALMANSA
6186064	SANCHEZ MARTIN SERRANO, ANT	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	2.858/04	ALMANSA
74436343	SANCHEZ MARTINEZ, JOSEFA	MULTAS	51,09	1.125/04	ALMANSA
5152669	SANCHEZ MONTES, PEDRO	MULTAS	51,09	855/04	ALMANSA
5134848	SANCHEZ REQUENA, CARMEN	MULTAS	51,09	1.064/04	ALMANSA
77573710	SANCHEZ ROMAN, ANA ISABEL	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.875/04	ALMANSA
22135376	SANCHEZ SAMPER, J ANTONIO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	2.876/04	ALMANSA
19873361	SANCHEZ SANCHEZ, RAFAEL	MULTAS	60,10	1.224/04	VALENCIA
7545777	SANCHEZ TOMAS, TEODORO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.881/04	ALMANSA
20802830	SANCHIS CUENCA, Mª AMPARO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.885/04	ALMANSA
3249880	SAUCHENKO, SERGIY	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.891/04	ALMANSA
19502708	SEGURA SERRA, DESAMPARADOS	MULTAS	30,05	857/04	ALBAIDA
B02163459	SEGURMAEX, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	148,60	2.895/04	ALMANSA
7551827	SENDRA NAVARRO, Mª ISABEL	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.901/04	ALMANSA
74515998	SERRANO MARTINEZ, IVAN	MULTAS	30,05	1.066/04	ALMANSA
22092752	SERRANO SECADURA, JUAN	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	2.914/04	ALMANSA
5193515	SIMON GARCIA, YOLANDA	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	70,00	2.920/04	ALMANSA
5193515	SIMON GARCIA, YOLANDA	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	70,00	2.921/04	ALMANSA
7565349	SORIA DELICADO, Mª ISABEL	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	2.924/04	ALICANTE
B02280733	SUELAS Y COMPONENTES MILAN	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.933/04	ALMANSA
44396814	TARRAGA HERNANDEZ, MARIA	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	2.950/04	ALMANSA

C.I.F/D.N.I.	Contribuyente	Concepto	Importe	Nº Exped.	Localidad
B97043988	TELYZAN, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	70,00	2.956/04	ALMANSA
B97043988	TELYZAN, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	70,00	2.957/04	ALMANSA
B97043988	TELYZAN, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	70,00	2.958/04	ALMANSA
B97043988	TELYZAN, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	138,20	2.959/04	ALMANSA
B97043988	TELYZAN, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	138,20	2.960/04	ALMANSA
B97043988	TELYZAN, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	29,20	2.961/04	ALMANSA
B97043988	TELYZAN, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.962/04	ALMANSA
B97043988	TELYZAN, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	148,60	2.963/04	ALMANSA
5070883	TERUEL MARTINEZ, SOFIA	MULTAS	51,09	873/04	ALICANTE
20407501	TOMAS GARCIA, VICENTE	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	2.986/04	HELLIN
20407501	TOMAS GARCIA, VICENTE	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.987/04	HELLIN
5112280	TOMAS RUIZ, PIEDAD EMERITA	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	2.994/04	ALMANSA
5112280	TOMAS RUIZ, PIEDAD EMERITA	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	2.995/04	ALMANSA
5164544	TORNERO CANTOS, JOSE	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	70,00	3.000/04	ALMANSA
74503201	TORRECILLAS REYES, LUIS	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	138,20	3.004/04	SAN VICENTE
X3973240J	TOVAR CHONG,MACARIO ALF.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	3.010/04	ALMANSA
B02123370	TRAMANSA, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	3.014/04	ALMANSA
B02123370	TRAMANSA, S.L.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	70,00	3.015/04	ALMANSA
74491848	TRIGUEROS MOLINA, J. LUIS	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	148,60	3.025/04	ALMANSA
X3188863M	UNDILASHVILI, RAMAZI	MULTAS	51,09	1.079/04	ALMANSA
X3188863M	UNDILASHVILI, RAMAZI	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	3.027/04	ALMANSA
43805838	URIOS PEREZ, ARTURO	MULTAS	30,05	1.211/04	ALMANSA
21515030	VALIENTE JUANES, FRANCISCA	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	3.033/04	ALMANSA
22510213	VALLS VERDEJO, JOSE	MULTAS	30,05	1.108/04	BENETUSER
5120986	VALVERDE HERVAS, JUAN	MULTAS	30,05	856/04	ALBACETE
4356910	VARGAS ESPADAS, ANGEL ART.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	3.034/04	ALMANSA
5127387	VERDEJO VERDEJO, INOCENCIA	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	3.043/04	ALMANSA
X2853088F	ORLANDO VASCONEZ, CLÉVER	MULTAS	51,09	3.332/03	ALMANSA
7556802	VILA MAS, CELIA	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	15,00	3.050/04	ALMANSA
5178364	VILLAESCUSA PEDRON, FCO.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	70,00	3.055/04	ALMANSA
47050498	VILLAESCUSA PEREZ, BEATRIZ	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	3.056/04	ALMANSA
74506278	VILLAESCUSA PEREZ, ISABEL	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	3.057/04	ALMANSA
5070147	VILLALBA JARA, JOSE	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	148,60	3.064/04	ALMANSA
74513554	VILLALBA PELAEZ, Mª DEL MAR	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	3.065/04	PALMA
47056366	VILLAPLANA CARPENA, FCO. M.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	3.066/04	ALMANSA
74456153	VILLAPLANA LOPEZ, JUAN	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	3.067/04	ALMANSA
5167779	VIZCAINO GARCIA, ELADIO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	148,60	3.069/04	ALMANSA
77306198	VIZCAINO MARTINEZ, ANA BE	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	3.075/04	ALMANSA
5043614	VIZCAINO PEDRON, ANGEL	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	119,40	3.078/04	ALMANSA
45248541	VIZCAINO TORNERO, FCO.	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	148,60	3.082/04	ALMANSA
7556371	VIZCAINO YAÑEZ, AB. RAFAEL	MULTAS	30,05	1.193/04	MONTEALEGRE
20116875	WELLS, KIRSTY	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	56,40	3.083/04	ALMANSA
5070655	YEPES RIOS, ANTONIO	IMPUESTO VEHIC. TRACCION MECAN.	8,80	3.085/04	ALMANSA
44386476	ZAHONERO MORA, ROBERTO	MULTAS	51,09	1.084/04	ALMANSA

Lo que se hace público para general conocimiento y para que surta los efectos oportunos.

Almansa a 14 de marzo de 2005. –El Alcalde, Antonio Callado García.

•6. 058•

AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE

ANUNCIOS

Por don Ricardo Orcajo Velasco, en nombre y representación de Repsol-Butano, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalación de un depósito aéreo de propano de 2.450 litros, para alimentar un edificio de 5 viviendas, con emplazamiento en calle La Vega, 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, De-

creto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Balazote, 27 de enero de 2005.–El Alcalde, Juan Antonio Cifuentes Jiménez.

•6.173•

Por don José Rodríguez Avendaño, en nombre y representación de Estación de Servicio Balazote, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalación de edificio de almacén y tienda para reforma y mejora de Estación de Servicio, con emplazamiento en Ctra. N-322, km. 326.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, De-

creto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Balazote, 11 de marzo de 2005.—El Alcalde, Juan Antonio Cifuentes Jiménez.

•6.174•

AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 4 sobre transferencias de créditos de una a otras partidas en el presupuesto del ejercicio de 2004, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo. En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente

aprobado, en previsión de lo cual se publica resumido por capítulos:

1.— Aumento de gastos:

Capítulo; denominación; suplementos Ctos.; euros

4; Transferencias corrientes; 12.300,00

6; Inversiones reales; 200,00

Total aumento de gastos; 12.500,00

2.— Deducciones en gastos:

Capítulo; denominación; importe euros

2; Gastos en bienes corrientes y servicios; 12.500,00

Total 12.500,00

Total transferencias de créditos 15.500,00 €

En El Bonillo a 17 de marzo de 2005.—El Alcalde-Presidente, ilegible.

•6.190•

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 3 sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el presupuesto del ejercicio de 2004, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado, en previsión de lo cual se publica resumido por capítulos:

1.— Suplementos de créditos:

Capítulo; denominación; suplementos Ctos.; euros

1; Gastos de personal; 162.500,00

2; Gastos en bienes corrientes y servicios; 20.200,00

Total suplementos de créditos; 182.700,00

2.— Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

a) Con cargo al remanente líquido de Tesorería, que asciende a 180.000,00 euros.

b) Con los nuevos o mayores ingresos siguientes:

Capítulo; denominación; importe euros

7; Transferencias de capital; 2.700,00

Total; 2.700,00

Total financiación de créditos (a+b), asciende a 182.700,00 euros.

En El Bonillo a 18 de marzo de 2005.—El Alcalde-Presidente, ilegible.

•6.191•

AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

ANUNCIO

Don Joaquín Sanz García, en nombre y representación de Hotel Cañitas, S.L., para establecer la actividad de «Ampliación de salón de banquetes con nuevo salón y apartahotel con 9 apartamentos». Con emplazamiento en el Paseo de la Cañada s/n de Casas Ibáñez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30

de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad de referencia, puedan consultar toda la documentación incluida en el proyecto y formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Casas-Ibáñez a 16 de marzo de 2005.— El Alcalde, Gregorio López Sanz.

•5.979•

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ**ANUNCIO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general correspondiente al ejercicio 2003, se expone al público por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados pueden presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de acuerdo con

lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Casas de Juan Núñez a 16 de marzo de 2005.–El Alcalde, Juan Navarro Tenés.

•6.126•

AYUNTAMIENTO DE CENZATE**ANUNCIO**

Por parte de don Iván Martínez Martínez, en representación de Alfabuego, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de instalación y mantenimiento de equipos de protección contra incendios emplazamiento calle Canal, s/n de este municipio.

Lo que se hace público, para que los que pudieran

resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Cenzate a 16 de marzo de 2005.–El Alcalde, Ramón Garzón Vergara.

•6.124•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN**ANUNCIOS**

Aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 02-03-2005 el expediente de contratación de Obras de Pavimentación de calles y caminos de Hellín (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, se hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Hellín (Albacete) calle El Rabal, 1 CP 02400.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 05/001.

d) Teléfono: 967 54 15 00. Ext. 218.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Pavimentación de calles en Torre Uchea, «Los Quiraos» (Minateda), camino «La Carrasca», 1 y 2, y camino «Las Hazas», 1 y 2.

b) Plazo de ejecución (meses): 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 81.717,10 euros.

5. Garantías. Provisional: 1.634,34 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

7. Criterios de adjudicación.

a) Mejoras. Se podrán valorar hasta un máximo de 70 puntos, valorándose la mejor solución técnica y económica de las mejoras propuestas, siempre que vayan acompañadas del presupuesto de las mismas, con precios descompuestos.

b) Menor precio, hasta 20 puntos.

c) Menor plazo de ejecución, justificado mediante programa de trabajo que demuestre su viabilidad, otorgándose 1 punto por cada día, hasta un máximo de 10 puntos.

8. Presentación de ofertas:

a) Documentación a presentar: Según pliego de condiciones.

b) Lugar y plazo de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento, Departamento de Contratación, durante los 26 días naturales siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el *B.O.P.* Si el último día coincidiese en sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

9. Apertura de las ofertas: Tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 12'00 horas, en el Ayuntamiento de Hellín.

10. Gastos de anuncios: El importe de publicación del presente anuncio en el *B.O.P.* de Albacete será por cuenta del adjudicatario.

Hellín a 14 de marzo de 2005.–El Alcalde por delegación, Ramón García Rodríguez.

•6.056•

Bases de la convocatoria de subvenciones para la promoción al acceso a viviendas de protección oficial a colectivos específicos

Base 1: Ambito normativo. Las presentes bases están sujetas a las siguientes Disposiciones Legales:

–Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003.

–Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992.

–Reglamento de Servicios Entidades Locales de 1955, artículo 23 y ss.

Base 2: Objeto: El objeto de estas Bases es la regulación de Ayudas Económicas en la adquisición de Viviendas de Protección Oficial, en el término municipal de Hellín; siempre, que dicha adquisición haya sido realizada en el ejercicio económico 2004. Dicha ayuda se otorgará atendiendo a que, anteriormente, haya sido subvencionada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Base 3: Requisito. Para la obtención de la ayuda económica será requisito sine qua non, la presentación de la escritura pública de adquisición de la vivienda o de la declaración de obra nueva, efectuada en el año 2004, y copia de la resolución de la concesión de ayudas por parte de la Consejería de Vivienda y Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Base 4: Financiación. El importe total de la subvención, se financia con cargo al presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Hellín para el ejercicio 2005. La Partida «4630.789000» del presupuesto de gastos, refleja un importe de 180.000 euros Hellín; existiendo crédito, para la realización del gasto.

Base 5: Importe y prelación: El importe de la ayuda individual será, como máximo, de 1.200 euros por vivienda. En el caso de que la totalidad de peticiones sea superior al importe del crédito consignado, el reparto seguirá el siguiente orden:

- a) Víctimas de violencia doméstica.
- b) Discapacitados con un grado de minusvalía superior al 33%.
- c) Personas que hayan tenido que abandonar el domicilio familiar por resolución judicial derivada de procedimientos de crisis familiares (separación o divorcio).
- d) El resto se aplicará a las demás solicitudes, atendiendo al orden cronológico de presentación en el Registro General de la Entidad Local, siempre que las solicitudes reúnan los requisitos exigidos.

Base 6: Solicitudes. Sólo podrán presentar solicitudes las personas físicas, que hubieran adquirido una V.P.O. en el término municipal de Hellín, durante el año 2004, y figuren empadronadas en este municipio al menos con un año de antelación a dicha adquisición, exceptuándose de este último requisito a las víctimas de violencia doméstica.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Hellín. Igualmente, podrán presentarse por cualquiera de los medios recogidos en el artículo 38. LRJPAC., y según el modelo del anexo I.

El plazo de presentación será hasta el 30 de junio de 2005.

A la solicitud deberá acompañarse, necesariamente, la siguiente documentación.

1. Fotocopia del DNI del solicitante.
2. Ficha de terceros de la Tesorería Municipal.
3. Copia compulsada de la concesión de la Subven-

ción de la Consejería de Vivienda y Urbanismo de la Junta de Castilla-La Mancha.

4. Copia compulsada de la declaración de Obra Nueva, para solicitantes de VPO de autoconstrucción.

5. Copia compulsada de la escritura de compraventa, en el caso, de adquisición de vivienda.

6. Copia de la resolución judicial, donde se exprese la condición de víctima de violencia doméstica.

7. Copia de la resolución judicial por la que se acuerde el abandono de la vivienda familiar, en el caso de solicitantes del grupo c) de la base 5ª.

8. Certificado acreditativo del grado de minusvalía superior al 33%.

9. Certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales (Hacienda, Seguridad Social, impuestos y tributos municipales).

10. Certificado de empadronamiento.

11. Declaración de no estar incurso en ninguna causa del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Base 7: Resolución, publicación. La presentación de solicitudes, subsanación de defectos, resolución, recusación, notificación de la resolución, etc., estarán sujetos a las disposiciones vigentes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

La aprobación de las presentes Bases corresponde a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Hellín, a propuesta de la Comisión de Urbanismo y Vivienda; agotando ésta, la vía administrativa.

Las bases están sujetas a la publicación en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Hellín, *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete y *Diario Oficial* de la JCCLM.

Base 8: Gestión. Los procedimientos de gestión y justificación de las subvenciones estarán sujetos a los preceptos legales del Capítulo IV de la Ley General de Subvenciones.

Base 9: Otorgamiento. El otorgamiento se realizará por resolución de Alcaldía, agotando ésta la vía administrativa, previo informe de Intervención, acreditando el cumplimiento de los requisitos.

Base 10: Reintegro. Se procederá al reintegro de la subvención, en los casos previstos en el Capítulo I, Título II de la Ley General de Subvenciones, con las obligaciones establecidas en el artículo 40 y mediante el procedimiento que recogen los artículos 41 a 44, de la misma Ley.

Anexo I: Modelo de solicitud

Don..., con D.N.I. Nº..., y domicilio en la calle... del término municipal de Hellín (Albacete).

Solicita acogerse a las ayudas para adquisición de vivienda de protección oficial, según convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Hellín. Para ello, adjunta la siguiente documentación, requerida en las bases de la convocatoria: (Marcar con X)

- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Ficha de terceros de la Tesorería Municipal.
- Copia compulsada de la concesión de la Subvención de la Consejería de Vivienda y Urbanismo de la Junta de Castilla-La Mancha.
- Copia compulsada de la declaración de Obra

Nueva, para solicitantes de VPO de autoconstrucción.

Copia compulsada de la escritura de compraventa, en el caso, de adquisición de vivienda.

Copia de la resolución judicial, donde se exprese la condición de víctima de violencia doméstica.

Copia de la resolución judicial por la que se acuerde el abandono de la vivienda familiar, en el caso de solicitantes del grupo c) de la base 5ª.

Certificado acreditativo del grado de minusvalía superior al 33%.

Certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales (Hacienda,

Seguridad Social, impuestos y tributos municipales).

Certificado de empadronamiento.

Asimismo, declara no estar incurso, en ninguna causa del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, que prohíbe ser beneficiario de ayudas económicas.

Hellín a... de... de 2005.

Fdo: ...

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hellín.

Hellín, 21 de febrero de 2005.–El Concejal de Urbanismo, Fernando Andújar Hernández.

•6.125•

CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Convocatoria para la contratación laboral con carácter fijo reservada en turno independiente para personas con minusvalía de un puesto de Vigilante-Maquinista, vacante de la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Hellín.

Primera.– Objeto de la convocatoria, clasificación, retribución, período de prueba.

1.1.– Por la presente se convocan pruebas selectivas para la contratación laboral fija de un puesto de Vigilante-Maquinista vacante de la plantilla de personal laboral fijo de esta Corporación Local, incluida en la Oferta Pública de Empleo del ejercicio 2005 reservada a personas con minusvalía, publicada en el *B.O.E.* de 10 de febrero.

1.2.– Clasificación:

- Grupo profesional: 5

- Nivel: 14

- Categoría: Vigilante-Maquinista

1.3.– Retribución. El puesto está dotado con los complementos salariales establecidos para la categoría, grupo y nivel profesional en el Convenio Colectivo y Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Hellín.

1.4.– De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores, podrá establecerse un período de prueba de duración máxima de dos meses, superado el cual el trabajador adquirirá la condición de fijo de plantilla.

1.5.– Contenido de la prestación laboral: El puesto se adscribe orgánicamente al Servicio de Urbanismo. La prestación de servicios se realizará en la escombrera municipal actualmente sita en el «Rincón de las Españas» Las funciones principales del puesto serán las siguientes:

- Apertura y cierre de la instalación de la escombrera municipal.

- Vigilancia del recinto durante el horario de vertidos.

- Control de vehículos, elaboración de partes de control.

- Explanación de los escombros vertidos mediante la utilización de medios mecánicos. (Excavadora)

- Aquellas otras funciones propias de su categoría que le sean encomendadas por sus superiores.

Segunda.– Solicitudes.

2.1.– Quienes deseen participar en el proceso selectivo, deberán presentar solicitud, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

2.2.– Los aspirantes que aleguen méritos en la fase de concurso, acompañarán junto con la solicitud los documentos originales o fotocopias compulsadas acreditativas de tales méritos. El Tribunal no tendrán en cuenta para su calificación aquellos méritos que no queden suficientemente acreditados, así como los aportados o acreditados con posterioridad a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

2.3.– En las solicitudes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones generales y específicas fijadas en la base quinta, sin que sea preciso su acreditación.

2.4.– Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.– Requisitos.

3.1.– Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas de las plazas convocadas, los aspirantes deberán reunir, los requisitos de capacidad siguientes:

a) Ser español/a o nacional de cualquier país miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo y ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme a los tratados de la Comunidad Europea. También podrán participar en el proceso selectivo en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, los extranjeros que residan legalmente en España.

b) Tener cumplidos 18 años de edad

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

d) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B.

e) Tener reconocida una minusvalía igual o superior al 33% o reconocida una Invalidez Permanente Total, Absoluta o Gran Invalidez.

f) Que sus limitaciones físicas, psíquicas o sensoria-

les no le impidan la realización de las funciones propias de la plaza convocada.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3.2.– Los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el desarrollo del proceso selectivo, debiendo aportarse inexcusablemente para ser admitida la solicitud de aspirante, copia compulsada del D.N.I., certificado de minusvalía del Organismo correspondiente que acredite la posesión de poseer una minusvalía igual o superior al 33% o certificado del Organismo correspondiente de ser beneficiario de Invalidez Permanente Total o Absoluta y certificado de la Delegación de Bienestar Social o del INSS en su caso de Idoneidad y aptitud suficiente para el puesto de Vigilante-Maquinista, así como declaración jurada de estar en posesión del resto de requisitos con independencia de que sea acreditada cuando se le exija. En este sentido se podrán efectuar las comprobaciones que sean necesarias hasta la toma de posesión por el aspirante que resulte propuesto.

3.3.– Las titulaciones académicas a que se refiere la letra c), deberán estar expedidas por centros oficiales debidamente reconocidos. En el caso de titulación obtenida en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

3.4.– De conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, para ser admitido al procedimiento de selección, deberán acreditar su nacionalidad y los demás requisitos exigidos al resto de los aspirantes.

3.5.– De conformidad con el artículo 10.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, también podrán participar en el proceso selectivo en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, los extranjeros que residan legalmente en España y reúnan los demás requisitos de capacidad exigidos.

3.6.– Los nacionales comunitarios y extranjeros, deberán demostrar un conocimiento adecuado del castellano y no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su respectivo Estado de origen, el acceso a la función pública.

Cuarta.– Admisión de aspirantes.

4.1.– Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el *Boletín Oficial* de la Provincia y se exhibirá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4.2.– En dicha resolución, se recogerán los extremos siguientes:

- Composición del Tribunal calificador.

- Lugar y fecha en que se reunirá el Tribunal a efectos de valoración de los méritos de la fase de concurso.

- Lugar y fecha de comienzo de los ejercicios de la fase de oposición.

- Orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que así lo requieran, que vendrá determinado por el sorteo realizado para el acceso a la Función Pública en la Administración General del Estado para el ejercicio actual

- Número máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal.

- Relación de aspirantes excluidos con indicación de las causas y plazo de subsanación de defectos.

4.3.– De conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se concederá un plazo de diez días, contados a partir del siguiente de la publicación en el *B.O.P.* en orden a la subsanación de defectos.

Quinta.– Tribunal calificador.

5.1.– El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente.– El de la Corporación o Concejal de la misma en quién delegue.

Secretario.– El de la Corporación o funcionario de la misma en quién delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

- El jefe o coordinador del servicio respectivo o, en su defecto un funcionario/trabajador fijo de titulación o especialización igual o superior adscrito al servicio, designado por la Presidencia de la Corporación.

- Un funcionario/trabajador fijo de titulación o nivel de especialización igual o superior, perteneciente a la misma área funcional, designado por la Presidencia de la Corporación.

- Un representante designado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Un funcionario/trabajador de la Corporación, de titulación o nivel de especialización igual o superior, designado por la Presidencia de la Corporación a propuesta de la representación sindical (Junta de Personal/Comité de Empresa).

5.2.– La designación de los miembros titulares del Tribunal, conlleva la de sus suplentes, y su determinación y designación se hará pública en la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la que hace mención la base 5.2

5.3.– Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso selectivo, notificándolo al Sr. Presidente de la Corporación, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.4.– Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en la citada disposición.

5.5.– El Tribunal no podrán constituirse, ni actuar, sin la asistencia del Presidente, Secretario o de quienes los sustituyan, y de la mitad al menos de sus miembros,

titulares o suplentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de miembros presentes, debiendo ajustarse estrictamente su actuación a las bases de la presente convocatoria, con facultad para resolver las dudas que ofrezca su aplicación y para adoptar las resoluciones, criterios y medidas que estime procedentes en aquellos aspectos que no estén regulados en las presentes bases o en la Legislación vigente que resulte de aplicación.

5.6.– El Tribunal podrá disponer la incorporación a los mismos de asesores especializados para aquellas pruebas que lo estimen necesario, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en el ejercicio de sus respectivas especialidades técnicas.

5.7.– El Tribunal tendrá la categoría tercera a efectos del devengo de indemnizaciones por asistencia previstas en el artículo 30 del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, (B.O.E. de 30 de mayo), sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Sexta.– Procedimiento selectivo.

6.1.– El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición en turno libre.

6.2.– Fase de concurso: La fase de concurso, será previa a la de oposición. No será eliminatoria, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. La valoración deberán finalizar al menos cuarenta y ocho horas antes del inicio de los ejercicios de la fase de oposición, y será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

6.2.1.– Consistirá en la valoración de los méritos siguientes:

a) Experiencia profesional.– Servicios prestados en cuerpos, escalas o categorías, que tengan atribuidas funciones iguales o equivalentes a los del puesto convocado tanto en la Administración Pública como en el ámbito privado (vigilancia de recintos públicos abiertos y/o utilización de maquinaria pesada en movimientos de tierras). Sólo se puntuará la experiencia que quede documentalmente acreditada mediante alguno/s de los documentos siguientes:

- Contratos de trabajo y, en su caso, prórrogas, acompañados con la notificación de su finalización, en el caso de que no conste la fecha de terminación.

- Certificados expedidos por el órgano competente, en caso de servicios prestados como funcionario de carrera, interino o laboral en la Administración Pública.

- Certificado de empresa de los servicios prestados especificando denominación del puesto y duración de la relación laboral, acompañado por informe de vida laboral expedido por el INSS-

b) Formación académica.– Se valorarán los siguientes títulos académicos:

- Formación genérica

- Título universitario de grado superior, 1 punto.

- Título universitario de grado medio, 0,75 puntos.

- Título de BUP., FP. de grado medio (FP. II), bachillerato LOGSE o equivalente, 0,50 puntos.

- Título de graduado escolar, FP. de grado medio (F.P.I), graduado ESO o equivalente, 0,25 puntos.

El Tribunal calificador, en el caso de estar en posesión de más de una titulación, sólo calificará la de mayor nivel.

Sólo se valorará la formación académica que quede documentalmente acreditada mediante original o copia compulsada del título o mediante certificación que acredite estar en condiciones de obtener la titulación. En el caso de que el aspirante este en posesión de más de una titulación.

c) Formación complementaria. Asistencia a cursos de formación, jornadas y seminarios, homologados o reconocidos oficialmente, cuyo contenido se relacione directamente con las tareas a desempeñar en el puesto de trabajo y el temario establecido en el Anexo I.

El Tribunal no tendrá en cuenta para su calificación, los cursos que no expresen el número total de horas de duración y no mencionen su contenido, al objeto de determinar su adecuación al puesto de trabajo. En la formación impartida por centros de formación privados deberá justificarse documentalmente además, la acreditación oficial u homologación del centro para impartir formación. Los cursos se valorarán individualmente considerados.

6.3.– Fase de oposición: Constará de los siguientes ejercicios de carácter eliminatorio y obligatorio:

6.3.1.– Primer ejercicio. Constará una parte obligatoria consistente en un cuestionario de 30 preguntas a determinar por el tribunal sobre el temario incluido en el anexo I, para lo que el aspirante dispondrá de un tiempo máximo de 1 hora y 30 minutos. (Se establecerá cinco preguntas de reserva para posibles errores en las mismas)

6.3.2.– Segundo ejercicio. Consistirá en el desarrollo por escrito de una cuestión práctica sobre las funciones propias del puesto, para lo que dispondrá el aspirante de un tiempo máximo de 60 minutos.

Séptima.– Desarrollo de los ejercicios:

7.1.– En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identificación.

7.2.– En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno/s del/os aspirante/s no cumple/n uno o varios de los requisitos de la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Corporación, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas.

7.3.– Durante el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá cuantas dudas puedan suscitarse en aplicación de estas Bases, e igualmente determinará la forma de actuación en los casos no previstos. Su procedimiento de actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el funcionamiento de los órganos colegiados.

7.4.– El Tribunal adoptará las medidas precisas, para garantizar el anonimato de los aspirantes en la realización de los ejercicios escritos.

7.5.– El Tribunal adoptará las medidas precisas, en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los aspirantes.

7.6.– Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.7.– Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales. No obstante, se podrán reducir estos plazos si lo propusiera el Tribunal y aceptaran todos los aspirantes o fuera solicitado por estos unánimemente.

7.8.– La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las pruebas se efectuará por el Tribunal, en los locales donde se haya celebrado la primera así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hellín.

Octava.– Calificación de los ejercicios.

8.1.– La valoración del proceso selectivo se efectuará sobre una puntuación máxima de 14 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- Las pruebas de aptitud (fase de oposición), supondrán un máximo de diez puntos.

- La fase de concurso supondrá un máximo de cuatro puntos.

8.2.– Fase de oposición.– Los dos ejercicios de la fase de oposición serán obligatorios y tendrán carácter eliminatorio.

- 8.2.1.– El primer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos y será necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 5 puntos

- 8.2.2.– El segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos y será necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

- 8.2.3.– La calificación final de la fase de oposición resultara de la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios de que consta.

8.3.– Fase de concurso: Se calificará de la siguiente forma:

8.3.1.– Experiencia profesional (máximo de 2 puntos):

- Por cada año de servicios prestados a la Admón. Pública, 0,40 puntos.

- Por cada año trabajado en el sector privado, 0,20 puntos. Los períodos inferiores al año serán prorrateados por meses.

8.3.2.– Cursos de formación (máximo de 1 punto). Se otorgarán 0,02 puntos por cada crédito o conjunto de 10 horas acreditadas.

8.3.3.– Titulaciones académicas (máximo de 1 punto):

- Formación genérica:

- Título universitario de grado superior, 1 punto.

- Título universitario de grado medio, 0,75 puntos.

- Título de BUP., FP. de grado medio (FP. II), bachillerato LOGSE o equivalente, 0,50 puntos.

- Título de graduado escolar, FP. de grado medio (F.P.I), graduado ESO o equivalente, 0,25 puntos.

8.4.– La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso. En caso

de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase oposición. De persistir el empate se estará a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio segundo de la fase de oposición.

Novena.– Relaciones de aprobados.

9.1.– Concluida la práctica y calificación de cada uno de los ejercicios de la fase oposición, el Tribunal hará pública en los lugares de examen y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de aspirantes aprobados en los mismos, con expresión de la puntuación obtenida.

9.2.– Las relaciones antes señaladas se referirán exclusivamente a las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en ellas hayan superado el proceso selectivo, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aprobados

9.3.– Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios la relación definitiva de aspirantes aprobados, que se confeccionarán por orden de puntuación obtenida y contendrán las calificaciones obtenidas en la fase concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase oposición, sí como la calificación final.

9.4.– El Tribunal no podrán declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido, será nula de pleno derecho.

9.5.– La relación definitiva con el/la aspirante aprobado/a será elevada al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación junto con la propuesta de contratación del/la mismo/a.

Décima.– Presentación de documentos.

10.1.– En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al que se hicieran públicas en el tablón de anuncios la relación definitiva de aprobados, el/la aspirante que figure en la misma deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Hellín, los documentos acreditativos de que reúne los requisitos exigidos en la base quinta de esta convocatoria.

10.2.– A tal efecto aportarán:

1.– Fotocopia compulsada del DNI.

2.– Fotocopia compulsada de la titulación exigida en esta convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

3.– Declaración jurada o responsable manifestando no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, no de hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni estar desempeñando actividad incompatible en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

4.– Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

10.3.– Los nacionales de los países miembros de la Unión Europea Europeo, deberán acreditar los requisitos exigidos mediante los documentos correspondien-

tes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen.

10.4.– Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación integra o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser contratado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Undécima.– Contratación como trabajador fijo de plantilla:

11.1.– La Alcaldía acordará la contratación del/la aspirante aprobado/a propuesto/a por el Tribunal que hayan presentado la documentación exigida en la base duodécima. El/la aspirante cuya contratación se acuerde, deberá comparecer a la firma del contrato de trabajo, en el plazo de treinta días hábiles, a contar al partir del siguiente al de la notificación del acuerdo de contratación.

Duodécima.– Normas aplicables:

12.1.– Para lo no previsto en la presente convocatoria, se aplicarán las normas contenidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública; R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; Ley 17/1993, de 23 de diciembre, R.D. 800/1995, de 19 de mayo, que regulan el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero según redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

En especial el R.D. 2.271/2004, de 3 de diciembre por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Decimotercera.– Recursos.

13.1.– Contra las presentes bases se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete, sin perjuicio que se pueda interponer otro que se estime procedente de conformidad con la legislación.

13.2.– Cuantos actos administrativos en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Temario Vigilante-Maquinista

Tema 1.– La Constitución Española de 1978. Estructura y principios fundamentales. Derechos y deberes.

Tema 2.– El Municipio: Concepto y elementos. Competencias Municipales.

Tema 3.– Ordenanza Municipal de Transporte y vertido de tierras y escombros.

Tema 4.– Ordenanza Medioambiental de residuos sólidos: Ideas generales de la gestión de residuos urbanos.

Tema 5.– Ordenanza Medioambiental de residuos sólidos: Tipos de residuos. Materiales que pueden ser admitidos en la Escombrera Municipal y materiales que no pueden ser admitidos.

Tema 6.– Ordenanza Medioambiental de Residuos Sólidos: Disposiciones Generales. Residuos industriales convencionales.

Tema 7.– Nociones básicas de control y acceso a lugares públicos. Informes y comunicaciones.

Tema 8.– Medidas de Seguridad en edificios e instalaciones Públicas.

Tema 9.– Aspectos básicos sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo. Prevención de accidentes en actuaciones sobre movimientos de tierras con maquinaria pesada.

Tema 10.– Nociones básicas sobre mecánica y mantenimiento de maquinaria de obras públicas.

Hellín, 18 de marzo de 2005.–El Alcalde, Diego García Caro.

•6.194•

AYUNTAMIENTO DE MUNERA

ANUNCIOS

Por doña Araceli Martínez Jiménez, se ha solicitado licencia municipal para legalizar, por carecer de licencia municipal, la actividad de nave para ganado ovino y caprino con sala de ordeño en el Polígono Ganadero de Munera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Decreto 2.414/1961 de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan presentar, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones que estimen pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Munera, 28 de febrero de 2005.–La Alcaldesa, Lourdes Varea Morcillo.

•5.817•

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 14 de febrero de 2005, aprobó el padrón de la tasa de placas y reservas de aparcamiento, el del impuesto suntuario de cotos de caza y el del impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondientes al año 2005; los cuales se hallan a disposición del público, con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, reclamación o recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes, y demás interesados, que desde el día 20 de abril hasta el 20 de junio, ambos inclusive, del presente año, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los recibos de los mencionados padrones.

Los recibos domiciliados serán presentados a la

entidad bancaria correspondiente para su cargo en cuenta.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus tributos, podrán realizar el pago en cualquiera de las oficinas indicadas al dorso del recibo, previa presentación de los impresos que recibirán en su domicilio. En el caso de no recibir los impresos, deberán solicitarlo al Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, sito en C/ Alfredo Atienza, número 32, 02630 La Roda (Albacete).

Se advierte que, finalizado el plazo de pago en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Munera, 16 de febrero de 2005.—La Alcaldesa, Lourdes Varea Morcillo.

•6.122•

AYUNTAMIENTO DE NERPIO

ANUNCIO

Finalizado el plazo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 26 de enero de 2005 (B.O.P. número 17 de 9 de febrero de 2005), sobre modificación de la Ordenanza reguladora del precio público del servicio de ayuda a domicilio, por lo que de acuerdo con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se hace público el texto de la modificación introducida.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Ordenanza reguladora del precio público del servicio de ayuda a domicilio

Artículo 1.— Fundamento legal

De conformidad con lo establecido en el artículo 127, en relación con el 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Artículo 2.— Concepto

El servicio de ayuda a domicilio constituye un conjunto de intervenciones profesionales, de carácter preventivo y rehabilitador, que tienen por objeto la atención de situaciones y dependencia en el entorno del domicilio habitual, fomentando la autonomía personal, y favoreciendo la complementariedad de la familia y las redes de apoyo a la misma.

Su finalidad esencial es la prestación de apoyo personal, doméstico, psicosocial, educativo y técnico, orientado a facilitar a sus beneficiarios la autonomía sufi-

ciente, según su situación, en el medio habitual de convivencia.

Artículo 3.— Obligados al pago

Están obligados al pago del precio público regulado en estas normas quienes se beneficien de los servicios prestados por este Ayuntamiento, a quienes se refiere el artículo anterior.

Artículo 4.— Cuantía

1.— La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza vendrá determinado por la aplicación del cuadro del apartado siguiente, atendiendo a la renta mensual y al número de miembros de la unidad familiar de la prestación.

2.— La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza vendrá determinado por la aplicación del siguiente cuadro:

Renta mensual	Número miembros					
	1	2	3	4	5	6
Hasta 50% del SMI			2'5%	4'5%	6'5%	8'5%
De 51% al 60%	2'5%	4%	6%	8%	10%	12'5%
De 61% al 70%	3%	5'5%	8%	10'5%	13%	15'5%
De 71% al 80%	3'5%	6%	9%	12%	15%	18%
De 81% al 90%	4%	6'5%	11'5%	16'5%	21'5%	26'5%
De 91% al 100%	6%	9%	19%	29%	39%	50%
De 101% al 110%	9%	14%	29%	44%	59%	74%
De 111% al 120%	13%	18%	35%	52%	69%	86%
De 121% al 130%	18%	28%	47%	66%	85%	100%
De 131% al 140%	24%	34%	55%	72%	91%	100%
De 141% al 150%	31%	41%	61%	81%	100%	
De 151% al 160%	39%	47%	65%	83%	100%	
De 161% al 170%	48%	56%	74%	92%	100%	
De 171% al 180%	58%	65%	82%	100%		
De 181% al 190%	70%	77%	94%	100%		
De 191% al 200%	85%	90%	95%	100%		
Más de 200%	100%					

3.— En la aplicación de dicha tabla se tendrá en cuenta lo siguiente:

a.– Los porcentajes señalados anteriormente se aplicarán al precio-hora del servicio vigente en cada momento.

b.– El precio público a pagar por cada beneficiario será el resultado de multiplicar las horas prestadas por el precio-hora correspondiente una vez aplicado el porcentaje.

c.– Se entenderá como hora prestada aquella que realmente se realice o aquella que no se haya podido realizar por causas imputables al beneficiario.

Artículo 5.– Unidad familiar

Se considera unidad familiar la formada por una sola persona, o en su caso por dos o más, que conviviendo en un mismo marco físico, están vinculadas por matrimonio y otra forma de relación permanente análoga a la conyugal, por adopción o parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo. Asimismo tendrán esta consideración las personas con cargas familiares de menores, mayores o personas con discapacidad que hubieran formado unidad familiar independiente, al menos durante un año y se incorporan a su familia de origen por una situación de necesidad o causa de fuerza mayor.

En ningún caso se considera familia independiente la situación de convivencia derivada de procesos educativos y formativos.

Artículo 6.– Situación económica

Se valorarán los medios económicos de la unidad familiar entendiendo por tales todos aquellos rendimientos personales o patrimoniales, pensiones o ingresos procedentes de cualquier otro título, que perciban los miembros de la unidad familiar.

Asimismo serán considerados como medios económicos aquellos muebles o inmuebles sobre los que la unidad familiar ostente un derecho de propiedad o usufructo, susceptibles de producir rendimientos.

1.– Período computable

El período para computar los medios económicos será el del año de la solicitud cuando se trata de un valor de rendimientos de carácter periódico y del valor del patrimonio de bienes inmuebles. Respecto a los bienes muebles se tomará el saldo medio de los 90 días anteriores a la petición.

Cuando por la fecha de la solicitud no se conocieran estos valores, se tomarán los del año anterior.

En el supuesto de percepción de ingresos irregulares en cuantía y periodicidad, se tomará la cantidad percibida en los doce meses anteriores a la solicitud.

2.– Rendimientos

a.– Como rendimientos de trabajo se entenderán las retribuciones derivadas de su ejercicio por cuenta propia o ajena. Se les equiparan las prestaciones y pensiones reconocidas, encuadradas en los regímenes de previsión social financiados con cargo a fondos públicos o privados.

b.– Como rendimientos de patrimonio se computarán la totalidad de los rendimientos íntegros que provengan de elementos patrimoniales, tanto de bienes como de derechos.

c.– Los rendimientos del trabajo por cuenta propia en actividades empresariales y profesionales se identifica-

rán con el rendimiento neto declarado por los mismos.

d.– Del trabajador por cuenta ajena, de los ingresos se deducirán las cotizaciones a la Seguridad Social las cantidades abonadas por los derechos pasivos, mutualidades de carácter obligatorio y similares, así como los gastos por enfermedad grave o intervención quirúrgica siempre que se justifique su abono por la unidad familiar y no sean susceptibles de reembolso o compensación, igualmente serán deducibles los gastos por alquiler de vivienda habitual hasta el límite de 240,40 € mensuales (cuantía que podrá ser modificada anualmente).

3.– Patrimonio

a.– La valoración de los bienes inmuebles urbanos y rústicos, se hará por su total valor catastral, excepto la vivienda habitual que no se computará.

b.– Se consideran bienes muebles los títulos, valores, derechos de créditos de fácil realización o dinero en efectivo existente en depósitos bancarios a disposición de cualquiera de los miembros de la unidad familiar y se computarán de conformidad con el punto 1, con la exención de la cantidad de 6.010,12 €.

c.– El ajuar familiar y los vehículos motorizados estarán exentos en su totalidad del cómputo de los recursos, salvo aquellos que por su valor denoten existencia de medios económicos superiores a los declarados, en cuyo caso el ajuar computará por su valor estimado y a los vehículos motorizados se les atribuirá como valor el precio medio de venta aplicable en la gestión de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales.

d.– Como deducción general se tomarán las deudas que el solicitante acredite tener respecto del patrimonio, mediante la certificación correspondiente, incluyendo las de amortización de la primera vivienda, hasta el límite de 270,46 €/mes, que será incrementado para cada ejercicio conforme al IPC anual.

En el caso de la unidad familiar de un solo miembro, o cuando el usuario sea una persona anciana que reside con carácter permanente en el domicilio de un hijo o rotando periódicamente en los domicilios de varios hijos, la renta per cápita resultante del cómputo de ingresos, rentas y patrimonio de la unidad familiar se dividirá por 1'5.

Artículo 7.– Comunicación de variaciones familiares y económicas

Los usuarios del servicio estarán obligados a comunicar los cambios producidos en su situación familiar y/o económica en el plazo de 30 días, cualquier hecho que modifique la determinación de la renta mensual de la unidad familiar y el número de miembros de la unidad familiar.

Los Servicios Sociales de la Zona podrán recabar datos y documentación sobre la situación particular de cada beneficiario.

Artículo 8.– Exenciones.

El Alcalde, previo informe y propuesta de los Servicios Sociales, podrá eximir el pago del precio público, en aquellos casos excepcionales en que la no prestación del servicio podrá conllevar un grave riesgo de deterioro personal y familiar, existiendo una negativa del

beneficiario a la prestación y abono del servicio de ayuda a domicilio a pesar de que, económicamente pueda hacer frente al mismo.

Artículo 9.– Obligación de pago y cobro

1.– La obligación de pago del precio público regulado en estas normas nace desde que se preste o realice el SAD especificado en su artículo 2º.

2.– El pago del precio público se efectuará en la Tesorería Municipal por trimestres dentro de los veinte primeros días del mes siguiente al que corresponda.

3.– Las deudas derivada de la prestación del SAD regulado en estas normas podrá exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

Artículo 10.– Normas de gestión

1.– El SAD por lo que respecta a su prestación se regirá por su reglamentación específica.

2.– El SAD de este Ayuntamiento facilitará al Servicio de Intervención, trimestralmente relación de beneficiarios con indicación de su domicilio, número de horas prestadas, precio de las horas, importe total a pagar y todos aquellos datos necesarios para determinar la liquidación y confección del recibo correspondiente.

3.– El retraso en el pago de un trimestre implicará la pérdida de derecho a continuar recibiendo la prestación del servicio, sin perjuicio de su cobro por vía ejecutiva.

Disposición adicional

Para lo no expresamente previsto en esta Ordenanza,

se estará a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Bienestar Social vigente en cada momento, por las que se establecen las bases de la convocatoria de ayuda para la prestación del SAD y cualquier otra normativa relativa a la materia que pueda dictar la Consejería de Bienestar Social.

A todos lo beneficiarios que viene percibiendo las prestación del SAD con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ordenanza, será revisada su situación y el precio público a pagar, de acuerdo con los criterios establecidos en esta Ordenanza.

El precio público a pagar por cada beneficiario que perciba la prestación del SAD podrá ser revisado anualmente, para lo cual el Ayuntamiento solicitará la documentación necesaria para obtener la información establecida en esta Ordenanza.

Disposición derogatoria

Queda derogada la Ordenanza fiscal reguladora del servicio de ayuda a domicilio aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Nerpio el 21 de octubre de 1999.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor y comenzará a aplicarse una vez publicada en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Nerpio a 17 de marzo de 2005.–El Alcalde, Angel Plasencia Plasencia. •6.060•

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

ANUNCIOS

Por Micronizados Rodafuerte, S.L. con C.I.F. B-02325934 y domicilio en Camino de Minaya, s/n de este municipio se ha solicitado licencia para la construcción de una nave industrial con emplazamiento en polígono 73, parcela 196 de este término municipal.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 2/98 de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, según redacción dada por la Ley 1/2003 de 17 de enero.

Se abre un período de información pública durante

veinte días hábiles a partir del siguiente a su publicación, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes previamente a la adopción de la resolución definitiva por la Comisión de Gobierno.

Durante el plazo indicado, el mencionado expediente se hallará a disposición de cuantos quieran examinarlo en las Oficinas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de La Roda.

La Roda a 4 de marzo de 2005.–El Alcalde, ilegible. •6.119•

Por Micronizados Rodafuerte, S.L. ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de almacén de micronizados, con emplazamiento en polígono 73, parcela 196 de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en

el artículo 30.2.a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Roda a 3 de marzo de 2005.–El Alcalde, ilegible. •6.118•

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169 del Real Decreto Legis-

lativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto de esta Entidad para 2005 ha

sido expuesto al público por plazo de quince días. Y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, éste queda aprobado definitivamente tal y como dispone el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, junto con las bases de ejecución y la plantilla de personal del mismo.

A continuación se inserta para general conocimiento, el resumen por capítulos de dicho presupuesto integrado exclusivamente por el de esta Entidad.

Resumen presupuesto de ingresos y gastos Ayuntamiento de San Pedro para 2005

A) Estado de gastos:

Operaciones corrientes:

1.- Gastos de personal, 175.580,00

2.- Gastos bienes corrientes y de servicios, 325.653,00

3.- Gastos financieros, 4.000,00

4.- Transferencias corrientes, 33.900,00

Operaciones de capital:

6.- Inversiones reales, 51.237,00

7.- Transferencias de capital, 12.500,00

9.- Pasivos financieros, 24.000,00

Total presupuesto de gastos: 626.870,00

B) Estado de ingresos:

Operaciones corrientes:

1.- Impuestos directos, 165.200,00

2.- Impuestos indirectos, 1.230,00

3.- Tasas y otros ingresos, 189.306,00

4.- Transferencias corrientes, 267.144,00

5.- Ingresos patrimoniales, 3.990,00

Total presupuesto de ingresos: 626.870,00

Asimismo se inserta a continuación la plantilla de personal cuyo gasto se contempla en el capítulo primero del presupuesto aprobado para el año 2005, en sesión del Pleno celebrado el día 20 de enero de 2005.

1) Personal funcionario:

Denominación plaza; escala; subescala; situación; C.D.; número de plazas

1. Secretaria; Habilitac. Nacional; Secretaria-Inter-ventora; 26; 1.

2. Administrativo; Admón. Gral.; Administrativo; propiedad; 17; 1.

2) Personal laboral fijo:

Denominación del puesto; número de plazas

Peón de cometidos múltiples; 2.

Auxiliar-Administrativo; 1.

3) Personal laboral duración determinada:

Denominación del puesto; número de plazas; titulación; observaciones

Prof. Educación Adultos; 1; Titulación Media; Subvención Junta Comunidades.

Bibliotecario; 1; Bachiller Superior; FP II o equivalente.

Portero piscina; 1; Estudios Primarios; Piscina Municipal; 3 meses.

Cuidador comedor escolar; 1; Estudios Primarios; Colegio Público; Subvención Junta C.

Concejal; 1; dedicación exclusiva; 1 año.

Encargada Ludoteca Municipal; 1; Bachiller Superior; FP II o equivalente.

Contra la presente aprobación definitiva los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En San Pedro a 17 de marzo de 2005.—El Alcalde, Antonio González Cabrera. •6.170•

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

ANUNCIO

Por Antonio Cambroneros Olmos, con D.N.I. 5199536-H, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de actividad destinada a ganado ovino y sala de ordeño a ubicar en polígono 506 parcela 1.015 del catastro de bienes inmuebles de naturaleza rústica de este término municipal.

En cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 (RAMINP), en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, se abre un período de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Tarazona de La Mancha a 18 de marzo de 2005.—La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Saiz Mancha.

•6.123•

AYUNTAMIENTO DE VALDEGANGA

ANUNCIO

Habiendo renunciado por razones personales la Juez de Paz Titular de este municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y correspondiente acuerdo de la Presi-

dencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha; este Ayuntamiento ha iniciado nuevo proceso electoral para la renovación del expresado cargo, por acuerdo del Pleno de 9 de marzo de 2005.

En su virtud y de acuerdo con lo establecido en el punto 2 del artículo 101 de la L.O.P.J., y Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, por el presente anuncio se convoca a todas aquellas personas que, reuniendo los requisitos de capacidad e incompatibilidad para el ejercicio de la función, deseen participar en el proceso selectivo.

A tal efecto, los interesados podrán solicitar participar en el proceso mediante solicitud normalizada que

será proporcionada gratuitamente por el Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el *B.O.P.* del presente anuncio.

Las solicitudes serán presentadas de 9,00 a 14,00 horas y de lunes a viernes en el Registro General del Ayuntamiento de Valdeganga o de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la LRJPAC.

Valdeganga, 18 de marzo de 2005.—El Alcalde, ilegible. •6.294•

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

ANUNCIO

Resolución número 584/05

Expirado el plazo de presentación de instancias para cubrir dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo, mediante el sistema de concurso por movilidad, por la presente resuelvo:

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hace pública durante diez días para reclamaciones:

Admitidos:

1. Cano Espinosa, Jerónimo
2. Haro Campos, Lorenzo
3. De la Dueña Márquez, Mamerto
4. Losa Gabaldón, Miguel

Excluidos:

Ninguno.

Transcurrido el plazo sin reclamaciones se elevará automáticamente la anterior a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

El Tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Don José Antonio Cabañero Losa, Primer Teniente de Alcalde, como titular y, doña Carmen Martínez Parra, Segundo Teniente de Alcalde, como suplente.

Vocales:

Don Pascual Martínez Cuesta, Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Albacete, como titular, y don Ramón López Moreno, Subinspector del Cuerpo de la Policía

Local de Albacete, como suplente, en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Don Jesús Angel López Moreno, Intendente Jefe de la Policía Local de Villarrobledo, como titular y don José Antonio Clemente González, Subinspector de la Policía Local de Villarrobledo, como suplente.

Don Cándido Martínez Serrano, Policía Local, como titular y don Andrés Guijarro Ballesteros, Policía Local, como suplente, en representación de la Junta de Personal.

Secretario: Don Arturo Mínguez Martínez, Secretario de la Corporación, como titular y don Alfonso López Martínez, T.A.G., como suplente.

La valoración de los méritos de los aspirantes, por parte del Tribunal, de conformidad con la base 5ª de la convocatoria, será el día 14 de abril de 2005, a las 10 horas, en la Casa Consistorial, sita en la Plaza Ramón y Cajal, 1.

Los aspirantes admitidos podrán promover la recusación de cualquier miembro del Tribunal de acuerdo con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Villarrobledo, a 17 de marzo de 2005.—El Alcalde, P.D. El Primer Teniente de Alcalde (Resolución 1.108/01 de 21-05-01), José Antonio Cabañero Losa.

•6.195•

AYUNTAMIENTO DE YESTE

LICENCIAS APERTURA ESTABLECIMIENTOS

Datos del solicitante.

Nombre: Consolación Mas Galnares.

Domicilio: Paseo Perdices, número 23,

Población: S.S. Reyes -Madrid

Cod. Postal: 28707.

Datos del estudio: Casas Rurales «Umbría Jacinto Martínez» Yeste.

Denominación: Estudio impacto ambiental para construcción casas rurales.

Emplazamiento: Paraje Umbría de Jacinto (Yeste).

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos

17.3 y 20.3 del Decreto 178/2002. Se abre un período de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para quienes se consideren afectados de alguna manera, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Yeste a 8 de marzo de 2005.—El Alcalde, Joaquín Altuzarra Martínez. •6.175•

Datos del solicitante de la licencia

Nombre: Angel Sánchez Rubio.

Domicilio: Aldea de La Graya, s/n

Población: Yeste

Cod. Postal: 02480

Datos de la actividad: Cuatro apartamentos turismo rural.

Denominación: Apartamentos turismo rural.

Emplazamiento: Aldea La Graya, s/n, (Yeste)

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 (RAM), en relación con el artículo 86 de la Ley 30/

1992, de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Yeste a 8 de marzo de 2005.—El Alcalde, Joaquín Altuzarra Martínez. •6.176•

Datos del solicitante de la licencia.

Nombre: Rosa Peñas Sánchez.

Domicilio: Calle Aldea de Cortijo Juliana, s/n

Población: Yeste

Cod. Postal: 02480

Datos de la actividad: Una casa rural.

Denominación: Casa rural.

Emplazamiento: Aldea de Cortijo Juliana, s/n

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 (RAM), en relación con el artículo 86 de la Ley 30/ 1992, de Bases de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Yeste a 7 de marzo de 2005.—El Alcalde, Joaquín Altuzarra Martínez. •6.177•

Datos del solicitante de la licencia.

Nombre: José Miguel González García.

Domicilio: Calle Bailadero, 31.

Población: Yeste.

Cod. Postal: 02480.

Datos de la actividad: Pastelería bollería ecológica.

Denominación: Pastelería.

Emplazamiento: Bailadero, 31, (Yeste)

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 (RAM), en relación con el artículo 86 de la Ley 30/ 1992, de Bases de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Yeste a 7 de marzo de 2005.—El Alcalde, Joaquín Altuzarra Martínez. •6.178•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTO

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda

414/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mutual Cyclops contra la empresa José Martínez Rubio, INSS, TGSS, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Y para que le sirva de notificación y/o citación en legal forma a José Martínez Rubio, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comu-

nicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 7 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. •5.624•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTO

Procedimiento: Juicio ejecutivo número 501/1996.

De Caja Castilla-La Mancha

Procurador Luis Martínez Quintana

Contra Alicia García Lorente

Procurador Adoración Picazo Romero

Don Manuel Angel Malagón, Fuertes Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Albacete.

Hace saber: Que en el proceso de juicio ejecutivo seguido en dicho Juzgado con el nº 501/1996 a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra doña Alicia García Lorente, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Primero.— 1/5 de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, libro 288, 5º folio 64, finca 1.779 de 65 áreas.

Valorado en mil quinientos cuarenta y siete euros con un céntimos.

Segundo.— 1/5 de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, libro 288, 5º folio 63, finca 5.865, de 1.200 vides.

Valorado en mil setecientos ochenta y cinco euros con un céntimos.

Tercero.— 1/5 de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, libro 288, 6º folio 120 de 300 vides.

Valorado en cuatrocientos setenta y seis euros.

Cuarto.— 1/5 de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, libro 312, 3º folio 78 de 600 vides.

Valorado en setecientos catorce euros.

Quinto.— 1/5 de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, libro 306, 2º folio 76, finca 50.292.

Valorado en setecientos catorce euros.

Sexto.— 1/5 de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, libro 352, 2º folio 32, finca 23.809 de 23 áreas.

Valorado en quinientos cincuenta y cuatro euros con siete céntimos.

Séptimo.— 1/5 de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, libro 352, 1º folio 31, finca 1685, de 52 áreas, 91 centiáreas.

Valorado en mil doscientos cincuenta y nueve euros con veintiséis céntimos.

Octavo.— 1/5 de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, libro 352, 4º folio 30, finca 13.927, de 93 áreas.

Valorado en dos mil doscientos trece euros con un céntimo.

Noveno.— 1/5 de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, libro 352, 4º folio 20, finca 11.159, de 1 hectárea 15 áreas.

Valorado en dos mil setecientos treinta y siete euros con un céntimo.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en C/ San Agustín, número 1 - Edificio Juzgados - 2ª planta el día 30 de mayo a las nueve treinta.

1.— No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado. El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada para el caso de no ser localizada en el domicilio que consta en las actuaciones.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Albacete a 14 de marzo de 2005.—El Secretario, Manuel Angel Malagón Fuertes. •6.145•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE VILLARROBLEDO

EDICTO

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1000499/2004. Sobre otras materias.

De: Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha.

Procurador: Sr. Juan Sotoca Talavera.

Contra: Leandro Mora Sánchez y María del Carmen López Chillerón.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Inmaculada Vacas Márquez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido

en dicho Juzgado con el número 1000499/2004 a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra Leandro Mora Sánchez y María del Carmen López Chillerón, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Urbana casa de planta baja y cámaras sita en la calle Patronato Francisco Franco, número 29 de El Bonillo. Ocupa una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, y una superficie total construida entre las dos

plantas de cuatrocientos once metros cuadrados. Finca registral número 12.313, inscripción segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, tomo 812, libro 148, folio 149.

Tipo de la subasta: 64.405,66 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle de Las Madres, 3, el día 5 de mayo de 2005 a las 11'00 horas.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta N° 0068000005049904 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al

70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Villarrobledo, a 2 de marzo de 2005.-La Juez, Inmaculada Vacas Márquez. •5.047•

PRECIOS

* Suscripción anual: 77,48 €
 * Suscripción semestral: 41,32 €
 * Suscripción trimestral: 25,83 €
 * Número del día: 0,72 €
 * Número atrasado: 0,93 €
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
 Tarifa ordinaria, 0,0393 €; tarifa urgente, 0,0786 €
 * Por cada gráfico a insertar:
 1/4 página: Tarifa ordinaria, 61,98 €; tarifa urgente, 123,96 €
 1/2 página: Tarifa ordinaria, 123,96 €; tarifa urgente, 247,92 €
 1 página: Tarifa ordinaria, 247,92 €; tarifa urgente, 495,84 €
 * Inserciones con características técnicas especiales:
 Recargo del 100%.
 * Tarifa mínima de publicación, 56,82 €
 IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
 DIPUTACIÓN DE ALBACETE
 C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005
 (antes Comandante Molina)
 Tfno: 967 52 30 62
 Fax: 967 21 77 26
 e-mail: boletin@dipualba.es
 http://www.dipualba.es/bop

